

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍAS FÍSICAS Y FORMALES

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



MODELO DE PROCESO Y CONCEPTUAL DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL CONTROL ADUANERO DEL TRÁNSITO TERRESTRE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS

Trabajo informe presentado por el bachiller:
SALAS ROSAS, FREDDY JESÚS

Para optar el Título Profesional de
INGENIERO DE SISTEMAS

AREQUIPA – PERÚ
2015

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍAS FÍSICAS Y FORMALES

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



MODELO DE PROCESO Y CONCEPTUAL DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL CONTROL ADUANERO DEL TRÁNSITO TERRESTRE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS

Trabajo informe presentado por el bachiller:
SALAS ROSAS, FREDDY JESÚS

Para optar el Título Profesional de
INGENIERO DE SISTEMAS

AREQUIPA – PERÚ
2015

PRESENTACIÓN

Señora Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Señores miembros del Jurado Dictaminador del Trabajo Informe.

De conformidad con las disposiciones del reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, pongo a vuestra consideración el presente Trabajo Informe titulado “Modelo de proceso y conceptual del sistema informático para el control aduanero del tránsito terrestre internacional de mercancías”, el mismo que de ser aprobado, me permitirá optar el título profesional de Ingeniero de Sistemas.

Arequipa, 24 de abril del 2015



Freddy Jesus Salas Rosas

Bachiller en Ingeniería de Sistemas

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, por sus enseñanzas.

Freddy Salas Rosas



LA GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO PONE A LOS REQUERIMIENTOS DE NEGOCIO AL VOLANTE; ASEGURANDO LA CLARIDAD DEL CONCEPTO A TODOS LOS OPERADORES, DESDE LOS LÍDERES DE LA EMPRESA, ANALISTAS Y USUARIOS.



BPMN

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
EPÍGRAFE	v
TABLA DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS Y CUADROS	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I – MEMORIA DESCRIPTIVA	3
1.1. OBJETIVOS	3
1.1.1. Objetivo Principal.....	3
1.1.2. Objetivos Específicos.....	3
1.2. MEMORIA PROFESIONAL	4
1.2.1. Descripción de la empresa.....	4
1.2.2. Tipo de empresa.....	5
1.2.3. Ubicación.....	5
1.2.4. Principales funciones.....	5
1.2.5. Organigrama.....	9
1.2.6. Visión y Misión.....	11
1.2.7. Objetivos estratégicos.....	11
1.2.8. Labor Profesional Desempeñada.....	12
1.3 PLANTEAMIENTO TEÓRICO	15
1.3.1. Identificación del Problema.....	15
1.3.2. Justificación del Problema.....	16
1.3.3. Descripción del Problema.....	16
1.3.4. Alcances y Limitaciones.....	17
CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO	18
2.1. Principales definiciones.....	18
2.2. Tránsito Aduanero Internacional.....	22
2.3. Diagrama del proceso actual – AS IS.....	25
CAPÍTULO III – PLANTEAMIENTO DEL MODELO PROPUESTO	31
3.1. Proceso de negocio rediseñado - TO BE.....	32
3.2. Diagrama de proceso rediseñado – TO BE.....	36
3.3. Modelo conceptual.....	50
CAPÍTULO IV – FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS	79
4.1. Fases de la implementación del sistema.....	79
4.2. Principales interfaces de usuario.....	80
4.3. Logros y Resultados.....	104
CONCLUSIONES	107
RECOMENDACIONES	109
BIBLIOGRAFÍA	110
ANEXO 1 – TABLA DE ABREVIATURAS	111

ÍNDICE DE FIGURAS Y CUADROS

Figura 1	Organigrama de la Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria.....	10
Figura 2	Países de la comunidad andina de naciones.....	23
Figura 3	Países de la Asociación Latinoamericana de Integración.....	24
Figura 4	Diagrama del proceso actual.....	26
Figura 5	Diagrama del subproceso Revisión Física (TA1.3 y TA2.1).....	27
Figura 6	Diagrama de proceso rediseñado.....	37
Figura 7	Diagrama del subproceso Revisión Física (TR2.4 y TR3.2).....	38
Figura 8	Modelo conceptual.....	51
Tabla 1	Rutas y plazos para la aduana de partida Tumbes.....	65
Figura 9	Fases de la implementación del proyecto.....	79
Figura 10	Ingreso del transportista por el portal de SUNAT.....	80
Figura 11	Link al módulo.....	81
Figura 12	Autenticación del transportista.....	82
Figura 13	Parámetros iniciales de la solicitud.....	82
Figura 14	Datos generales de la solicitud.....	83
Figura 15	Formulario de la solicitud.....	84
Figura 16	Formulario vehículo.....	85
Figura 17	Formulario carta porte.....	86
Figura 18	Formulario unidad de carga.....	87
Figura 19	Formulario tripulante.....	88
Figura 20	Mensaje de numeración de solicitud.....	88
Figura 21	Rechazo de solicitud en aduana de primer control.....	89

Figura 22	Conformidad de la solicitud.....	90
Figura 23	Mensaje de numeración de la declaración.....	91
Figura 24	Formulario de búsqueda de declaración para anulación.....	91
Figura 25	Formulario de anulación de declaración.....	92
Figura 26	Búsqueda de declaración para el registro de una diligencia.....	93
Figura 27	Formulario diligencia.....	93
Figura 28	Formulario diligencia – Sección declaración de tránsito.....	94
Figura 29	Formulario diligencia – Sección diligencia.....	95
Figura 30	Formulario diligencia – Sección informe final de diligencia.....	96
Figura 31	Mensaje de registro de diligencia.....	96
Figura 32	Formulario de búsqueda de diligencias para rectificación o anulación..	97
Figura 33	Formulario de consulta de cumplimiento de plazo.....	98
Figura 34	Formulario de consulta de vehículos inmovilizados.....	99
Figura 35	Formulario de consulta de vehículos con acciones o incidencia.....	100
Figura 36	Formulario de búsqueda de vehículos con tránsito concluido.....	101
Figura 37	Formulario para el registro de esquemas de avisos electrónicos.....	102
Figura 38	Tipos de avisos electrónicos.....	103
Figura 39	Tipos de destinatarios de avisos electrónicos.....	103
Figura 40	Destinatarios de avisos electrónicos.....	104

RESUMEN

El presente documento expone el modelamiento de proceso y modelamiento conceptual del sistema de información para el control del tránsito aduanero internacional terrestre, en el marco de los convenios con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Se identificó que el proceso era completamente manual y no permitía a la autoridad aduanera controlar los tránsitos terrestres, con lo cual, por ejemplo, no se sabía si un vehículo con carga había cumplido con la ruta y el plazo establecido para su tránsito en el país y se desconocía si la carga llegaba a su destino. Asimismo, al no tener información electrónica del tránsito y la información de las diligencias realizadas, esta podía ser adulterada incluso en el tránsito entre una aduana y otra.

Identificado el problema se trabajó en conjunto con el responsable normativo de Tratados Internacionales a fin de rediseñar el proceso usando tecnología de la información. Este rediseño debería permitir, entre otros, que las aduanas conozcan anticipadamente los vehículos que se acogerán al régimen de tránsito terrestre internacional en su circunscripción, informar a las aduanas de destino los vehículos por arribar, controlar las rutas y plazos asignados, así como tener trazabilidad de las diligencias e incidencias presentadas durante el tránsito de los vehículos en territorio nacional. Una vez validado el modelo rediseñado, se elaboró el modelo conceptual, identificando las principales entidades y sus relaciones.

ABSTRACT

This document presents the modeling process and the conceptual modeling of the information system for the control of the international terrestrial customs transit under the agreements with the Andean Community of Nations (CAN) and the Latin American Integration Association (LAIA).

It was found that the process was done only manually and it did not allow the customs authority to control the terrestrial transit; for example, it was not known whether a vehicle had complied with its route and the time expectations for its transit in the country; it was also unknown if the cargo reached its destination. By the same token, as there were not any electronic transit information or the information regarding the transactions performed, these data could be tampered even between from one custom office to another.

Once the problem was identified, we worked with the person in charge of the regulations of the International Treaties to redesign the whole process using the information technology. This redesign should let the customs authority to know ahead of time if the vehicles will comply to the corresponding international terrestrial transit rules, and will let known the customs office the time of shipment arrivals to the final custom office destination; it also will allow to check routes and timing assigned and finally will allow to keep track of the shipments and incidents. Then, with the redesigned process validated, we can get the entities, attributes and relationship in the conceptual model.

INTRODUCCION

Aplicar tecnología de la información a un proceso de negocio ineficiente trae como consecuencia un proceso automatizado ineficiente.

Es por eso la necesidad de evaluar si un proceso de negocio requiere una simple mejora o un rediseño. En el caso del proceso de tránsito internacional, fue necesario realizar el rediseño del proceso de negocio con el soporte de tecnología de la información. Esto permitió definir los principales indicadores del proceso y contar con ellos en tiempo real, con la finalidad de controlar el proceso y mejorar de forma continua.

El rediseño del proceso requirió analizar los convenios internacionales para el régimen de tránsito aduanero internacional de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), adecuando el proceso, de tal manera que soporte la casuística para ambos convenios.

Luego, desde el análisis de sistemas se procedió a elaborar el modelo conceptual que soporte el nuevo proceso de negocio.

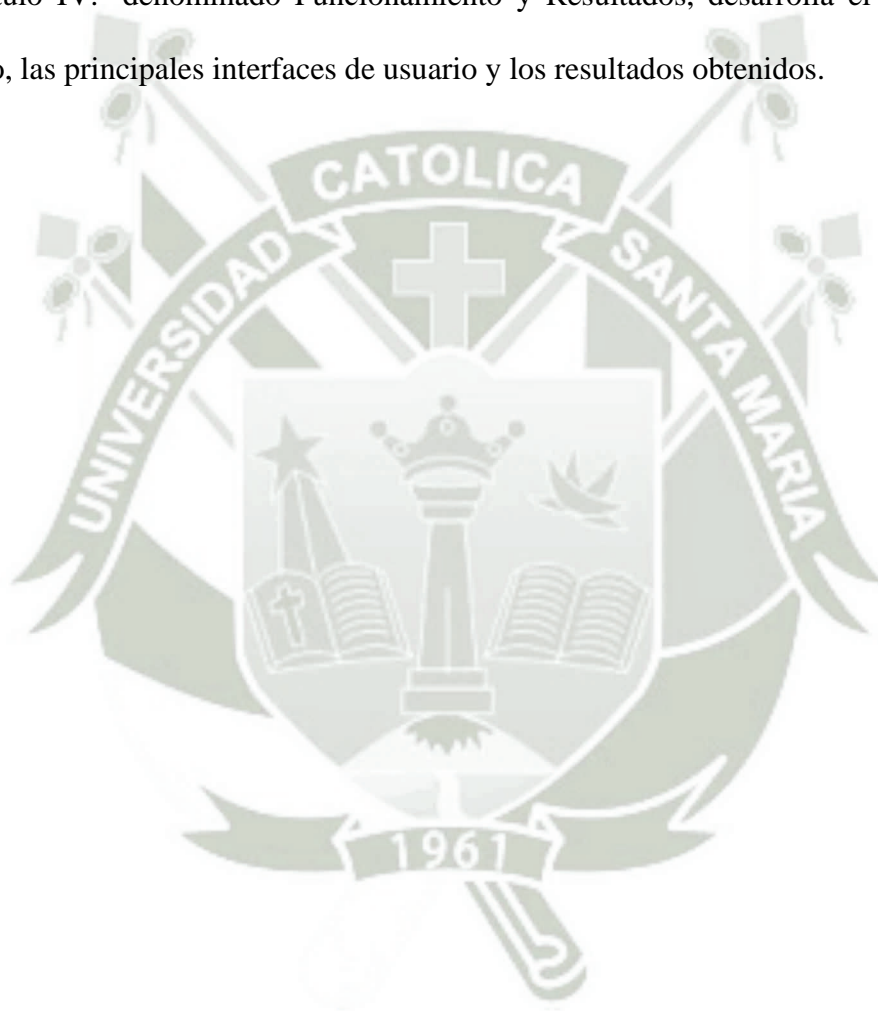
Descripción de los capítulos:

Capítulo I.- denominado Memoria descriptiva, desarrolla el objetivo principal y los objetivos secundarios del presente Informe de Trabajo, la descripción de la empresa y se identifica los principales problemas.

Capítulo II.- denominado Marco Teórico, desarrolla teoría referente al régimen de tránsito aduanero internacional y al proceso encontrado.

Capítulo III.- denominado Planteamiento del Modelo Propuesto, desarrolla el nuevo modelo de proceso, así como el modelamiento de sistemas realizado.

Capítulo IV.- denominado Funcionamiento y Resultados, desarrolla el producto final obtenido, las principales interfaces de usuario y los resultados obtenidos.



CAPÍTULO I – MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo Principal

Rediseñar el proceso de Tránsito Aduanero Terrestre Internacional y elaborar el modelo conceptual de datos, que permita implementar exitosamente un sistema informático para el control del proceso por la administración aduanera y facilitar los tránsitos a los transportistas de carga internacional.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Mostrar el modelo de proceso y el modelo conceptual que permita el desarrollo de un sistema informático, para que la administración aduanera tenga conocimiento anticipado de la mercancía que se acoge al régimen de Tránsito Terrestre Internacional de Mercancías, lo cual reduce los tiempos de atención en las aduanas de inicio y aduanas de frontera, y provee la información para que la autoridad aduanera realice análisis de riesgos y planifique acciones de control ordinario y extraordinario.
- Mostrar el modelo de proceso y el modelo conceptual que permita el desarrollo de un sistema informático, para que la administración aduanera pueda

controlar los plazos y rutas del tránsito en territorio nacional de los vehículos que se acogen al régimen de Tránsito Terrestre Internacional de Mercancías.

- Mostrar el modelo de proceso y el modelo conceptual que permita el desarrollo de un sistema informático para que la administración aduanera pueda tener información de trazabilidad de los vehículos en el territorio nacional, conociendo las acciones e incidencias que se presentaron en cada aduana o puesto de control y realizar acciones de control extraordinario.

1.2 Memoria profesional

1.2.1 Descripción de la empresa

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa; que en virtud a lo dispuesto por el DS 061-2002-PCM ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que correspondían a esta entidad. Tiene por finalidad:

- Administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del gobierno nacional, con excepción de los municipales.
- Dictar normas en materia tributaria, aduanera y de organización interna.
- Implementar, inspeccionar y controlar la política aduanera en el territorio nacional, aplicando fiscalizando, sancionando y recaudando los tributos y

aranceles del gobierno central que fije la legislación aduanera y los tratados y convenios internacionales.

1.2.2 Tipo de Empresa

Institución Pública.

1.2.3 Ubicación

Dirección : Avenida Garcilaso de la Vega # 1472
Distrito : Cercado de Lima
Provincia : Lima
Departamento : Lima

1.2.4 Principales funciones

Son funciones y atribuciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria:

- Administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley.

- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.
- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia conforme a Ley, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.
- Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando ésta le sea requerida.
- Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.
- Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.

- Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda.
- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria, el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; conceder los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.

- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos indicados en el inciso precedente.
- Mantener en custodia los bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- Adjudicar directamente, como modalidad excepcional de disposición de mercancías, aquellas que se encuentren en abandono legal y en comiso administrativo. La adjudicación se hará a las entidades estatales y a aquellas a las que oficialmente se les reconozca fines asistenciales o educacionales, sin fines de lucro.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Editar, reproducir y publicar oficialmente el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros para su utilización general.
- Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos aduaneros y de otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley, así como de los derechos que cobre por los servicios que presta.

- Participar en la celebración de Convenios y Tratados Internacionales que afecten a la actividad aduanera nacional y colaborar con los Organismos Internacionales de carácter aduanero.
- Crear, dentro de su competencia, administraciones aduaneras y puestos de control, así como autorizar su organización, funcionamiento, suspensión, fusión, traslado o desactivación cuando las necesidades del servicio así lo requiera.
- Ejercer las demás funciones que sean compatibles con la finalidad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ejercerá las funciones antes señaladas respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a las que hace referencia la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria también podrá ejercer facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.

1.2.5 Organigrama

La figura describe la estructura organizacional de la Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria al 05 de febrero del 2015.

Estructura Orgánica de la SUNAT

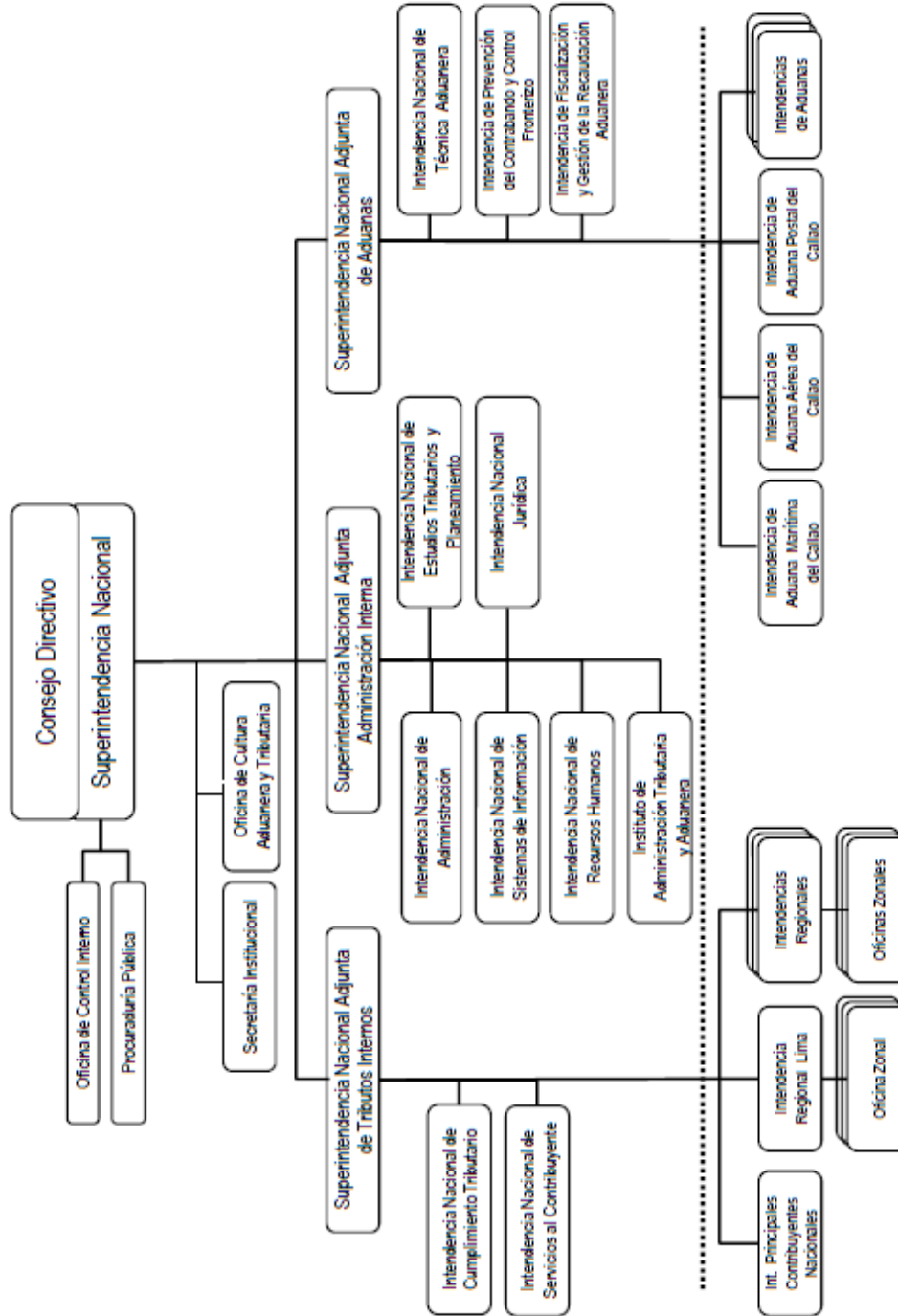


Figura 1 Organigrama de la Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015.

1.2.6. Visión y Misión

1.2.6.1 Visión

Ser aliado de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social.

1.2.6.2 Misión

Promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo; a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de tecnología y con un equipo humano comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia.

1.2.7 Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos de la Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria al 14 de abril del 2015 son:

- OE-1: Mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario y aduanero.
- OE-2: Brindar servicios de calidad para facilitar y fomentar el cumplimiento voluntario.
- OE-3: Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía.
- OE-4: Fortalecer el desarrollo institucional y del recurso humano.

1.2.8 Labor profesional desempeñada

El autor se desempeñó como Jefe de Proyecto destacado en la Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria por la consultora de sistemas Background Consultores; luego, como consultor independiente de Análisis de Sistemas y en la actualidad como trabajador dependiente en el cargo de Analista de Sistemas Especializado.

1.2.8.1 Como proveedor de servicios de Tecnología de la Información

Se realizaron labores como Jefe de Proyectos de la consultora Background destacado en la Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria en proyectos de construcción de software.

Se tuvo a cargo seis programadores y un analista de pruebas.

Se tuvo la responsabilidad en el análisis de los requerimientos informáticos, así como la estimación y negociación de tiempos con los líderes técnicos de la administración aduanera.

Los principales módulos informáticos construidos que cuentan con conformidad y se encuentran en producción son:

- Gestión de Operadores de Comercio Exterior.

- Administración de Catálogos.
- Empresas de Transporte Internacional, Representantes y firmas.
- Sistema de Gestión de Prevención del Contrabando.

1.2.8.2 Como consultor

Se brindó servicios de consultoría en análisis de sistemas, realizando el análisis y diseño de aplicaciones informáticas relacionadas a manifiesto de carga y declaraciones aduaneras de mercancías, así como migraciones aplicando ingeniería de reversa.

1.2.8.3 Como Trabajador Dependiente

Se realizaron labores en el rol de Analista de Sistemas responsable del proyecto informático de Control Aduanero del Tránsito Terrestre Internacional.

Se dictó charlas de capacitación en las intendencias de aduana a nivel nacional a los transportistas y a los funcionarios aduaneros.

Se desempeñó el rol de Analista de Sistemas responsable del Proyecto de Inspección No Intrusiva (SINI) que usa un escáner en la aduana marítima del Callao. Parte del piloto fue establecer las interfaces entre el sistema informático de gestión aduanera y el software

propietario escáner, de tal manera que permita a los analistas de imágenes observar la imagen escaneada y la información declarada ante aduanas por el importador. También se realizó actividades como Responsable de la capacitación a personal de Gestión de Riesgos y Oficiales de la Aduana Marítima del Callao.

Participación en el modelamiento del Proceso de Aseguramiento de la Calidad de Software (SQA).

Analista de Sistemas responsable del proyecto de transmisión de Solicitudes de Drawback WEB. Este proyecto permitió la reducción de costos por parte de los importadores al poder realizar la transmisión de solicitudes de Drawback por sus propios medios.

Analista de sistemas asignado para el modelamiento del proceso y requerimiento informático de negocio del proceso de Transbordo en las aduanas operativas en el marco del proyecto SDA: Nuevo sistema de despacho aduanero. Se trabajó en el rediseño del proceso existente facilitando el cumplimiento de los operadores de comercio e impulsando las operaciones de transbordo marítimo en el puerto del Callao.

Analista de Sistemas responsable del proyecto de Valoración y Verificación de Precios. Este proyecto permitió mejorar la operatividad del proceso de valoración.

Se considera que el aporte más importante en SUNAT ha sido agregar valor a los procesos usando tecnología de la información. En los proyectos de Tránsito Aduanero Internacional, Proyecto SINI y Valoración alineado a la estrategia de control y en el proyecto Drawback y Transbordo, alineado a la estrategia de facilitación.

1.3 Planteamiento teórico

1.3.1 Identificación del Problema

El control de los tránsitos era deficiente, mantener esta situación daba lugar a operaciones de tránsito irregulares y/o involucradas en ilícitos aduaneros aprovechada por operadores que obran de mala fe aprovechándose de las debilidades del control que realiza la administración.

El 100% del control de los tránsitos era realizado de manera manual, no disponiendo de información en tiempo real del número de las operaciones de tránsito que se realizaban en el país, lo que posibilitaba que la información contenida en la declaración de tránsito, incluyendo el nombre y firma del oficial aduanero pueda ser modificada o adulterada, incluso en el tránsito de una aduana a otra dentro del territorio nacional.

1.3.2 Justificación del Problema

La justificación es que no existía el suficiente control del proceso de tránsito aduanero internacional por parte de la administración aduanera y se requiere que el proceso este alineado principalmente a los objetivo estratégicos de control y facilitación del comercio internacional.

1.3.3 Descripción del Problema

Los transportistas al presentarse con el vehículo y la carga ante la aduana del primer control aduanero, entregan al oficial de aduanas la documentación sustentatoria según corresponda, con las cartas portes respectivas. El oficial de aduanas, quien desconocía de la llegada del vehículo y la carga transportada, procede a efectuar el control del vehículo y la carga, lo contrasta con la documentación presentada y de estar conforme realiza su diligencia en papel con lo cual autoriza el tránsito en territorio nacional. No se ha estandarizado el plazo que se debe asignar para el tránsito.

Luego de pasar por el control aduanero y efectuado la diligencia, el transportista conduce el vehículo con la carga hacia su destino, sin embargo la aduana que autorizó el tránsito no puede hacer el seguimiento, menos aún la aduana de destino no sabe que vehículos arribarán a su jurisdicción, lo que ocasiona que se produzcan pérdidas o robos de la carga en el camino o que ni la carga ni el vehículo lleguen nunca al destino, perdiéndose todo rastro.

1.3.4 Alcances y Limitaciones

El proyecto informático a desarrollar es de tipo transaccional, es decir a nivel operativo.

El proyecto incluye todas las intendencias de aduanas a nivel nacional.

El proyecto incluye el control de los tránsitos con destino Perú, con inicio en Perú y a través del Perú.

El proyecto incluye rediseñar el proceso de tránsito aduanero internacional y capturar la información usando tecnología de la información para su explotación.

El proyecto no incluye el rediseño del proceso de análisis de riesgos.

El proyecto incluye el modelo conceptual a nivel de entidades, atributos y relaciones.

CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO

2.1 Principales definiciones

Administración Aduanera: Órgano de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria competente para aplicar la legislación aduanera, recaudar los derechos arancelarios, aplicar otras leyes y reglamentos relativos a los regímenes aduaneros y ejercer la potestad aduanera. El término también designa una parte cualquiera de la Administración Aduanera, un servicio o una oficina de esta. (Ley general de aduanas, 2008).

Autoridad aduanera: Funcionario de la administración aduanera que de acuerdo a su competencia, ejerce la potestad aduanera. (Ley general de aduanas, 2008).

Control aduanero: Conjunto de medidas tomadas con vistas a asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que la aduana esté encargada de aplicar. (Ley general de aduanas, 2008).

Tránsito Aduanero Internacional: Régimen aduanero especial bajo el cual las mercancías sujetas a control aduanero son transportadas de un recinto aduanero a otro en una misma operación, en el curso de la cual se cruzan una o varias fronteras de acuerdo con arreglos bilaterales o multilaterales. (Tránsito aduanero internacional de mercancías CAN – ALADI - Procedimiento general INTA-PG.27, 2011).

Territorio aduanero: Parte del territorio nacional que incluye el espacio acuático y aéreo, dentro de la cual es aplicable la legislación aduanera. Las fronteras del territorio aduanero coinciden con las del territorio nacional. (Ley general de aduanas, 2008).

Empresa de Transporte Terrestre de Carga Internacional: Todo transportador, sea persona natural o jurídica, que ofrece servicio de transporte a título oneroso, autorizado por su país de origen para realizar tránsito internacional terrestre de cargas en forma regular u ocasional, en los términos de algún acuerdo (CAN o ALADI). (Tránsito aduanero internacional de mercancías CAN – ALADI - Procedimiento general INTA-PG.27, 2011).

Transportista: Persona natural o jurídica que traslada efectivamente las mercancías o que tiene el mando del medio de transporte o la responsabilidad de este. (Ley general de aduanas, 2008).

Mercancía: Bien susceptible de ser clasificado en la nomenclatura arancelaria y que puede ser objeto de regímenes aduaneros. (Ley general de aduanas, 2008).

Almacén aduanero: Local destinado a la custodia temporal de las mercancías cuya administración puede estar a cargo de la autoridad aduanera, otras dependencias públicas o de personas naturales o jurídicas, entendiéndose como tales a los depósitos temporales y depósitos aduaneros. (Ley general de aduanas, 2008).

Aduana de partida: La aduana de un país bajo cuya jurisdicción comienza una operación de Tránsito Aduanero Internacional. (Decisión 617 de la Comunidad Andina, 2005).

Aduana de destino: La aduana de un país bajo cuya jurisdicción se concluye una operación de Tránsito Aduanero Internacional. (Decisión 617 de la Comunidad Andina, 2005).

Aduana de paso de frontera: La aduana de un país por la cual ingresa o sale del país una unidad de transporte en el curso de una operación de Tránsito Aduanero Internacional. (Decisión 617 de la Comunidad Andina, 2005).

Acciones de control extraordinario: Aquellas que la autoridad aduanera puede disponer de manera adicional a las ordinarias, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones y prevención de delitos aduaneros o infracciones administrativas, que pueden ser los operativos especiales, acciones de fiscalización, entre otros. La realización de estas acciones no opera de manera formal ante un trámite aduanero regular, pudiendo disponerse antes, durante o después del trámite de despacho, por las aduanas operativas o las intendencias facultadas para este fin. (Ley general de aduanas, 2008).

Acciones de control ordinario: Aquellas que corresponde adoptarse para el trámite aduanero de ingreso, salida y destinación aduanera de mercancías, conforme a la normatividad vigente, que incluyen las acciones de revisión documentario y reconocimiento físico, así como el control de muestras, entre otras acciones efectuadas. (Ley general de aduanas, 2008).

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Es el mayor grupo latinoamericano de integración. Sus trece miembros comprenden Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Sus principios generales son pluralismo en materia política y económica, convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano; flexibilidad, tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales. La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano mediante: preferencia arancelaria regional, acuerdos de alcance regional, acuerdos de alcance parcial. (Página web: www.aladi.org, 2015).

Comunidad Andina de Naciones (CAN): La comunidad andina de naciones es un organismo regional de cuatro países que tienen un objetivo común: alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, sudamericana y latinoamericana. Está constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. (Página web: es.wikipedia.org/wiki/Comunidad_Andina, 2015).

Stakeholder: Son todos los actores interesados directa o indirectamente con un proyecto, proceso u organización. (Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos, 2014).

DataWarehouse: Un DataWarehouse es una base de datos corporativa que se caracteriza por integrar y depurar información de una o mas fuentes distintas, para luego procesarla permitiendo su análisis desde varias perspectivas y con grandes velocidades de respuesta. (Bases de datos relacionales y modelado de datos, 2013).

2.2 Tránsito Aduanero Internacional

2.2.1 Definición

Según el Procedimiento general del Tránsito aduanero internacional de mercancías CAN – ALADI (2011), el tránsito aduanero internacional terrestre de mercancías en el marco de la CAN o de la ALADI, permite que las mercancías sean transportadas bajo control aduanero desde una aduana de partida a una aduana de destino, en el curso del cual se cruzan una o varias fronteras, con suspensión del pago de los derechos e impuestos y recargos.

El Tránsito Aduanero Comunitario al amparo de la Decisión 617 de la CAN se realiza por los territorios de: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.



Figura 2 Países de la comunidad andina de naciones
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015.

El Tránsito al amparo del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre ATIT (AAP.A14TM N ° 3) se realiza por los territorios de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.



Figura 3 Países de la Asociación Latinoamericana de Integración
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015.

2.2.2 Tipos de aduana

- Aduana de Partida.
- Aduana de Destino.
- Aduana de paso de frontera de ingreso.
- Aduana de paso de frontera de salida.

- Aduana intermedia.

2.2.3 Tipo de Tránsito

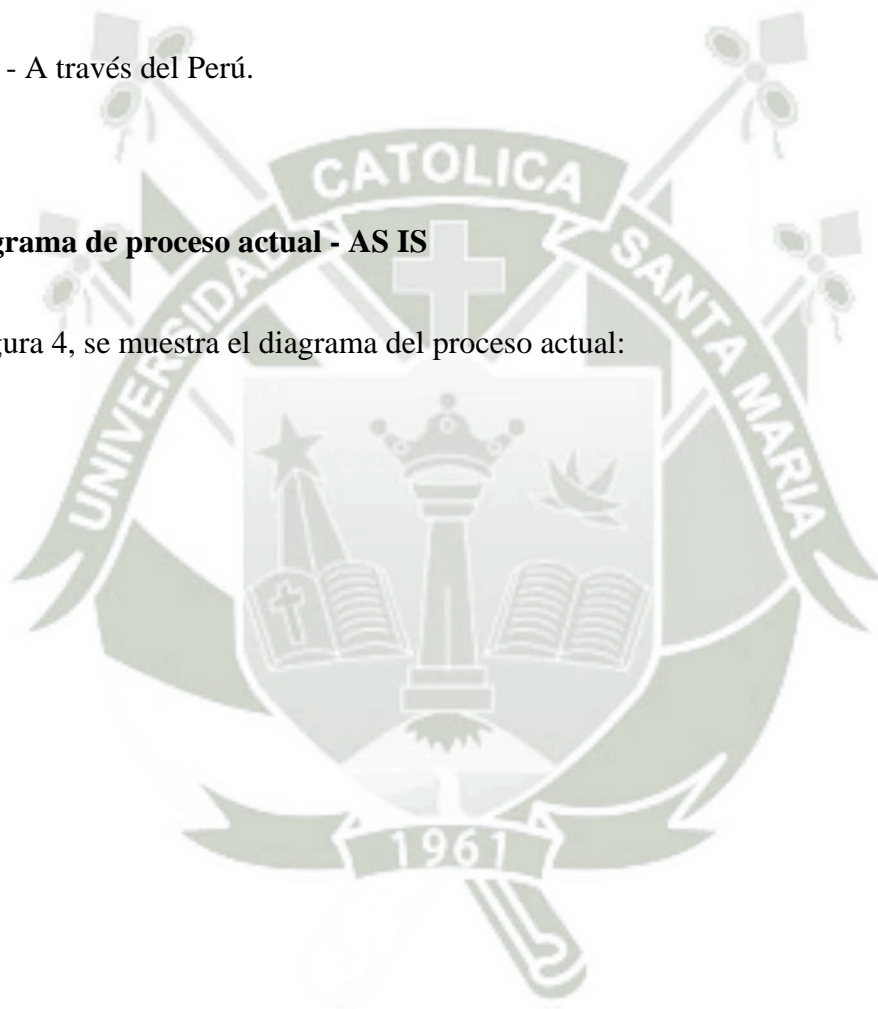
- Inicio Perú.

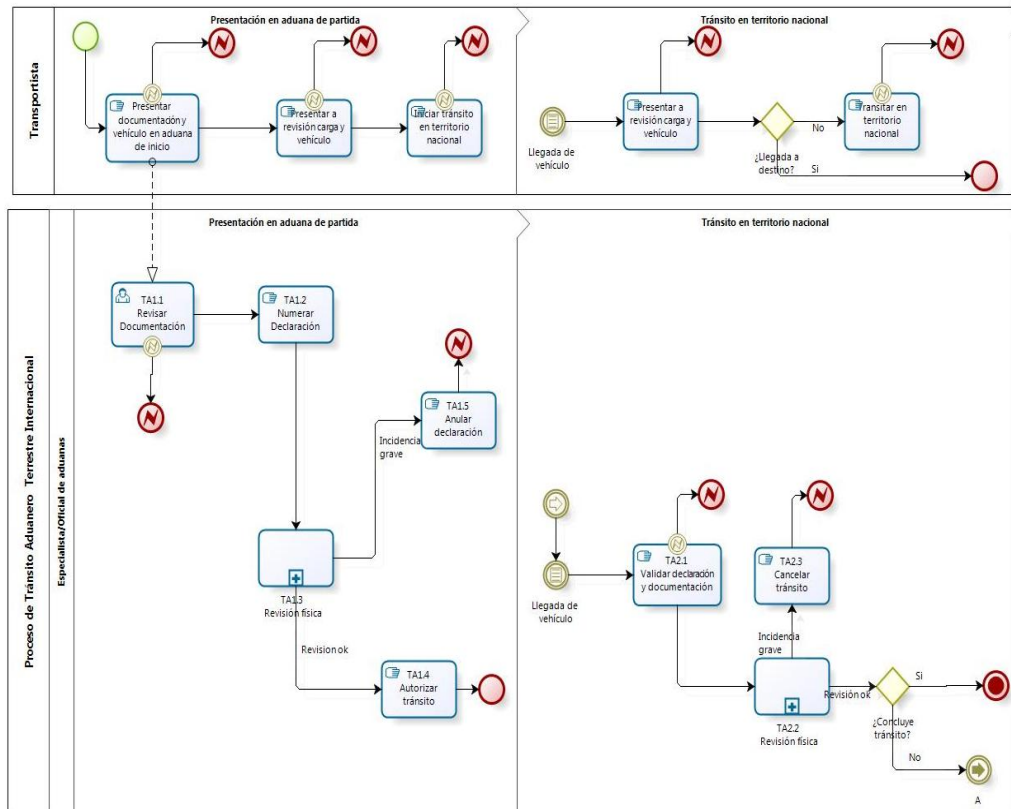
- Destino Perú.

- A través del Perú.

2.3 Diagrama de proceso actual - AS IS

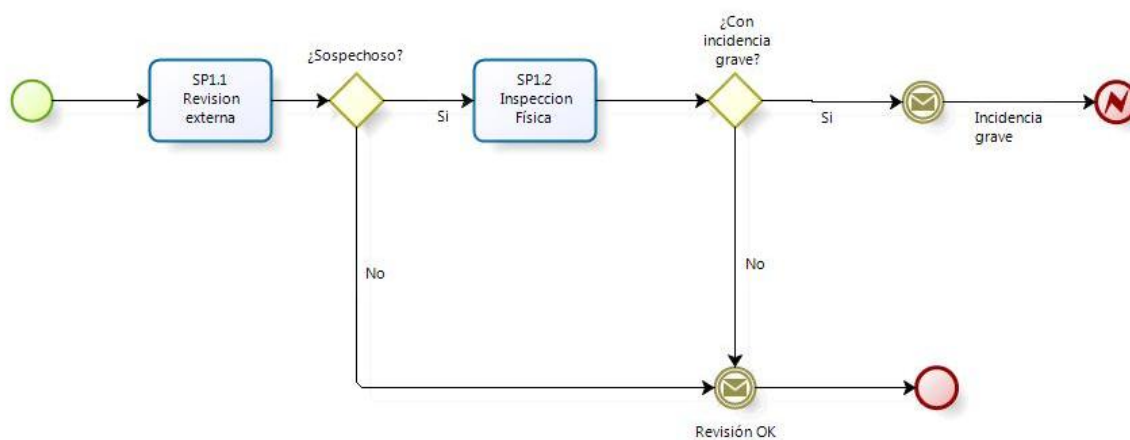
En la figura 4, se muestra el diagrama del proceso actual:





Powered by
bizagi
Modeler

Figura 4 - Diagrama del proceso actual
Fuente: Elaboración propia, 2015



Powered by
bizagi
Modeler

Figura 5 Diagrama del subproceso Revisión Física (TA1.3 y TA2.1)
Fuente: Elaboración propia, 2015



2.3.1 Hito “Presentación en aduana de partida”

Nombre	TA1.1 Revisar Documentación
Tipo	Actividad mecanizada.
Descripción	Una vez que el transportista se presenta en la aduana de partida, el especialista u oficial de aduanas revisa, en físico, la documentación sustentatoria del tránsito aduanero internacional. Valida usando el sistema informático, que la empresa y los vehículos estén autorizados por la administración aduanera. Si encuentra alguna deficiencia rechaza el tránsito internacional.
Evento asociado	Sí. En caso la revisión no sea validada correctamente, concluye el proceso con error.
Actor(es)	Especialista/Oficial de aduanas

Nombre	TA1.2 Numerar Declaración
Tipo	Actividad manual
Descripción	El oficial de aduanas numera la declaración de tránsito usando un correlativo por aduana.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista/Oficial de aduanas

Nombre	TA1.3 Revisión Física
Tipo	Sub-proceso manual reutilizable
Descripción	El oficial de aduanas revisa el vehículo y carga superficialmente (SP1.1). Si encuentra algo sospechoso procede a la inspección física (SP1.2). Si no encuentra nada sospechoso realiza la anotación en los documentos que sustentan el tránsito.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Oficial de aduanas

Nombre	TA1.4 Autorizar tránsito
Tipo	Actividad manual
Descripción	El especialista u oficial de aduanas autoriza el inicio del tránsito en el territorio nacional y concluye el hito 1 “Presentación en aduana de partida”.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista/Oficial de aduanas

Nombre	TA1.5 Anular declaración de tránsito
Tipo	Actividad manual
Descripción	En caso se encuentre incidencia grave en la revisión externa o inspección física del vehículo, el oficial de aduanas anula la declaración de tránsito impidiendo su ingreso al país y concluye el proceso con error.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista/Oficial de aduanas

2.3.2 Hito “Tránsito en territorio nacional”

Nombre	TA2.1 Validar declaración y documentación
Tipo	Actividad manual
Descripción	Durante el tránsito en territorio nacional, al presentarse un vehículo en la circunscripción de una aduana intermedia o en la aduana de destino, el especialista o el oficial de aduanas verifica la documentación del tránsito aduanero.
Evento asociado	Sí. En caso la revisión no sea validada correctamente, concluye el proceso con error.
Actor(es)	Especialista/Oficial de aduanas

Nombre	TA2.2 Revisión física
Tipo	Subproceso manual reutilizable
Descripción	El oficial de aduanas revisa el vehículo y carga superficialmente (SP1.1). Si encuentra algo sospechoso procede a la inspección física (SP1.2). Si no encuentra algo sospechoso autoriza al transportista a continuar con el tránsito en territorio nacional.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Oficial de aduanas

Nombre	TA2.3 Cancelar tránsito
Tipo	Actividad manual
Descripción	Si la autoridad aduanera encuentra alguna incidencia grave en la revisión física, el oficial indica al transportista que no puede continuar con el tránsito en territorio nacional, realiza la anotación respectiva en la declaración, inmoviliza el vehículo y comunica a la autoridad competente y concluye el proceso con error.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista/Oficial de aduanas

2.3.3 Subproceso Revisión Física (TA1.3 y TA2.2)

Nombre	SP1.1 Revisión externa
Tipo	Actividad manual.
Descripción	El oficial de aduanas realiza la revisión externa del vehículo, verificando precintos y apariencia externa de la carga. Como resultado de la revisión externa, el oficial indica si encontró: <ul style="list-style-type: none"> - Sospecha de incidencia grave, con lo se procede a la Inspección Física (SP1.2). - No encuentra sospecha, con lo que el tránsito puede continuar.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Oficial de aduanas.

Nombre	SP1.2 Inspección Física
Tipo	Actividad manual.
Descripción	El oficial de aduanas realiza la revisión física de la carga en tránsito. Como resultado de la inspección, el oficial indica si encontró: <ul style="list-style-type: none"> - Una incidencia grave, con lo que el tránsito no está autorizado. - Una incidencia leve o sin incidencia, con lo que el tránsito puede continuar.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Oficial de aduanas.

CAPÍTULO III – PLANTEAMIENTO DEL MODELO PROPUESTO

En este capítulo se formula la propuesta para el diseño del nuevo proceso de negocio y el modelo conceptual a ser utilizado en el desarrollo de una solución informática para el control del tránsito aduanero internacional.

El modelo de procesos rediseñado es trabajado de forma conjunta con el usuario normativo y operativo, lo que permite identificar los requerimientos funcionales, tareas y actividades, determinando cuales serán mecanizadas o automatizadas. Una vez que el modelo de procesos rediseñado tiene la conformidad del usuario, se cuenta con la información suficiente para identificar las principales entidades, atributos y relaciones, las que son plasmadas en el modelo conceptual.

Con el modelo de proceso rediseñado, se cuenta con la base sólida para el análisis del sistema informático y con el modelo conceptual se cuenta con la base sólida para el modelo de datos que soportará tales requerimientos.

Los criterios usados para realizar el rediseño del proceso fueron los siguientes:

- Revisión de los objetivos estratégicos de la organización y establecer sobre cuales se desea obtener mayor impacto con el rediseño.
- Definición y diagrama del proceso actual - AS IS.
- Evaluar el valor que agrega cada actividad del proceso actual a los objetivos estratégicos.
- Definir el alcance del proceso a rediseñar.

- Definición y diagrama del proceso rediseñado – TO BE
- Evaluar el valor que agrega cada actividad del proceso rediseñado a los objetivos estratégicos.
- Evaluar la necesidad e impacto de aplicar tecnología de la información en cada actividad.
- Definir indicadores que permitan monitorear y evaluar el proceso.

3.1 Proceso de negocio rediseñado – TO BE

El Régimen de Tránsito Aduanero Internacional de Mercancías al amparo de la CAN, y del ATIT, en adelante régimen, se aplica a mercancías que cruzan la frontera y son transportadas vía terrestre por vehículos de empresas autorizadas para realizar transporte internacional terrestre de mercancías por los organismos nacionales competentes en transporte terrestre de los países signatarios de los acuerdos antes mencionados, y registrados en la SUNAT.

Para efectuar operaciones de tránsito aduanero internacional de mercancías en el Perú, el transportista autorizado debe registrar vía web la información del Manifiesto de Carga Internacional (MCI) y la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI), en el caso de la CAN, o el Manifiesto Internacional de Carga/ Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) en el caso del ATIT; y la(s) carta(s) porte asociada(s) antes del arribo de la mercancía a la aduana de frontera de ingreso al país si el régimen se inicia en una aduana

extranjera o antes de solicitar el tránsito en la aduana de partida en el país si el régimen se inicia en esta aduana.

El sistema aduanero validará la información registrada vía web, siendo las principales:

- Que el transportista cuente con acceso al formulario web mediante un usuario y contraseña.
- Que el transportista se encuentra habilitado para el tránsito en territorio nacional.
- Que el terminal de almacenamiento corresponda a la circunscripción de la aduana y se encuentre habilitado.
- Que el lugar de embarque corresponda al país y circunscripción de la aduana de partida.
- Que el lugar de descarga corresponda al país y circunscripción de la aduana de destino.
- Que los vehículos se encuentren registrados en la autoridad aduanera y se encuentren habilitados para circular en territorio nacional.
- Que las unidades de carga se encuentren registradas en la autoridad aduanera y se encuentren habilitados para circular en territorio nacional.
- Que la declaración aduanera de mercancías y manifiesto de carga de arribo de mercancías extranjeras existan.

De ser correcto el registro de la solicitud de tránsito, se procede a dar una numeración a la solicitud, caso contrario se rechazará lo transmitido. El conductor con el vehículo debe presentarse ante la aduana peruana en un plazo máximo de 30 días calendario después de

haber sido aceptado el registro. La información a registrar, así como su validación por el sistema dependerá del tipo de tránsito: inicio Perú, destino Perú o tránsito a través de Perú bajo un mismo convenio.

Los transportistas autorizados por el MTC y registrados ante la SUNAT podrán efectuar los registros con los códigos de acceso otorgados por la SUNAT.

El conductor al presentarse con su vehículo de carga, las unidades de carga y la carga ante la aduana deberá entregar al oficial de aduana el MCI – DTAI y MIC/DTA y la(s) carta(s) porte asociada(s), quien revisará la documentación y verificándola con lo transmitido, controlará el vehículo y la carga, numerará los documentos, establecerá las rutas y plazos, diligenciará, registrará lo verificado y actuado en el Módulo de Tránsito Aduanero Internacional, y colocará los precintos cuando corresponda.

Autorizado el inicio o la continuación del tránsito, el conductor con el vehículo de carga deberá dirigirse ante la aduana de destino o de paso de frontera, ubicadas en el Perú, según corresponda, siguiendo la ruta asignada dentro del plazo otorgado por la aduana de frontera.

Arribado el conductor con el vehículo de carga a la aduana de destino o de paso de frontera, deberá someterse al control de ella, para su revisión, verificación con lo transmitido, control del vehículo y la carga, diligencia del oficial de aduanas, registro en el Modulo de Tránsito Aduanero Internacional y colocación de precintos cuando corresponda.

Autorizada la culminación o continuación del tránsito, el conductor deberá dejar la carga en un terminal de almacenamiento autorizado y retirarse para retornar a su país de origen o dejar la aduana de paso de frontera para dirigirse a otro país, según corresponda.

En caso un vehículo no arribe a la aduana de destino o a la aduana de paso de frontera se salda en el plazo otorgado por la aduana peruana, el sistema enviará alertas, para que la aduana que otorgó el plazo tome las acciones necesarias que conduzcan a su captura.

Las aduanas de partida, de paso de frontera y de destino, localizadas en el Perú, vinculadas con una operación de tránsito aduanero podrán registrar sus diligencias en el Módulo, así como también lo podrán hacer las aduanas intermedias en caso que intervengan por razones justificadas. Las modificaciones a las diligencias registradas en el Módulo podrán efectuarse con autorización del jefe del oficial de aduanas que lo registró, con la debida justificación, la que será ingresada al Módulo.

El personal autorizado de todas las aduanas podrá tener acceso al módulo a modo de consulta de las solicitudes, declaraciones, diligencias.

El nuevo proceso ha sido evaluado mediante el uso de indicadores, que pueden ser obtenidos luego del rediseño, dándole visibilidad al proceso. Los principales indicadores son:

- Solicitudes de tránsito internacional numeradas.
- Solicitudes de tránsito anuladas por incumplimiento de plazo.
- Vehículos por arribar a la aduana de partida.

- Tiempo de espera de los vehículos en la aduana de partida para el inicio del tránsito.
- Declaraciones de tránsito numeradas y rechazadas.
- Vehículos fuera de plazo y/o fuera de ruta.
- Vehículos inmovilizados.
- Vehículos no arribados a aduana de destino fuera de plazo.
- Vehículos con acción de control extraordinaria.
- Vehículos con incidencia leve.
- Vehículos con incidencia grave.
- Vehículos por arribar a la aduana de destino.
- Vehículos con tránsito cancelado por la aduana.

3.2 Diagrama de proceso rediseñado – TO BE

En la figura 6, se muestra el diagrama del proceso rediseñado.

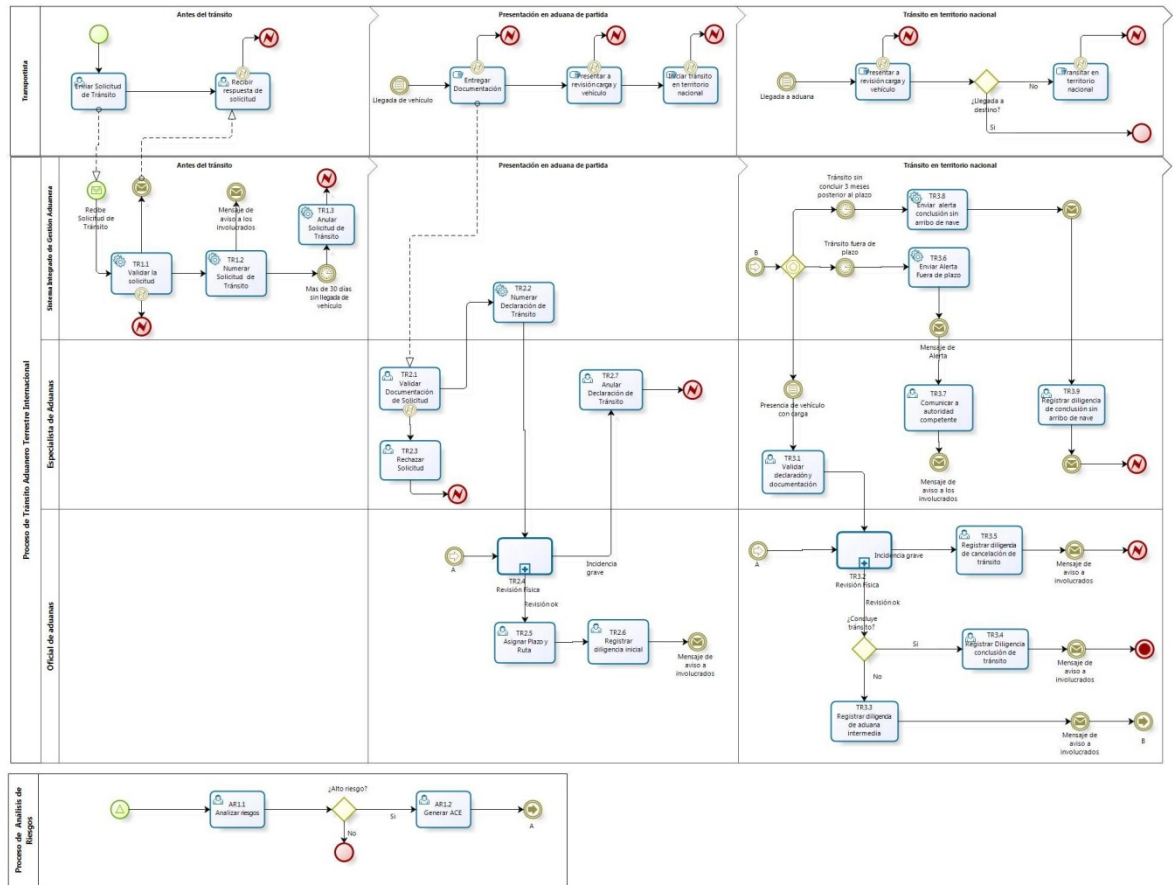
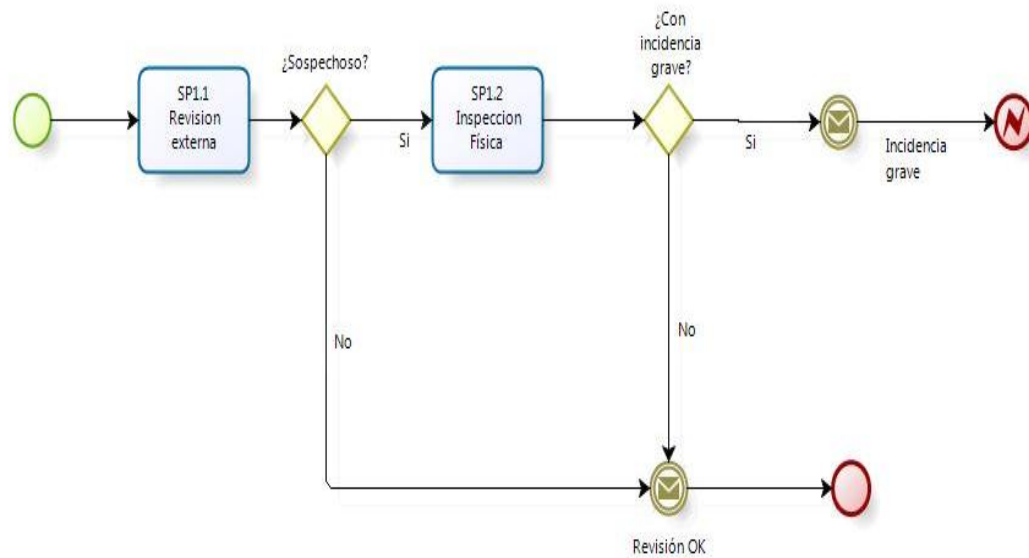
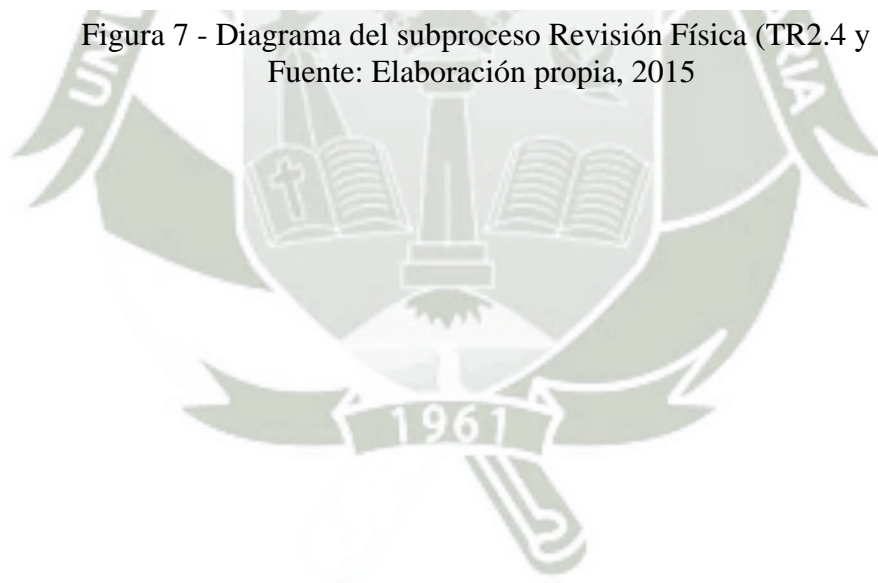


Figura 6 - Diagrama del proceso rediseñado
Fuente: Elaboración propia, 2015



Powered by
bizagi
Modeler

Figura 7 - Diagrama del subproceso Revisión Física (TR2.4 y TR3.2)
Fuente: Elaboración propia, 2015



3.2.1 Proceso de tránsito aduanero internacional

3.2.1.1 Hito “Antes del tránsito”

Nombre	TR1.1 Validar Solicitud
Tipo	Actividad automatizada
Descripción	<p>Una vez que el transportista transmite la solicitud electrónica de tránsito aduanero internacional el sistema valida la información transmitida.</p> <p>Las validaciones que realiza el sistema son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el transportista se encuentra habilitado para el tránsito en territorio nacional. - Que el terminal de almacenamiento corresponda a la circunscripción de la aduana y se encuentre habilitado. - Que el lugar de embarque corresponda al país y circunscripción de la aduana de partida. - Que el lugar de descarga corresponda al país y circunscripción de la aduana de destino. - Que los vehículos se encuentren registrados en la autoridad aduanera y se encuentren habilitados para circular en territorio nacional. - Que las unidades de carga se encuentren registradas en la autoridad aduanera y se encuentren habilitados para circular en territorio nacional. - Que la declaración aduanera de mercancías y manifiesto de carga de arribo de mercancías extranjeras existan
Evento asociado	Sí. La solicitud no cumple con las validaciones del sistema concluye el proceso con error.
Actor(es)	Sistema integrado de administración aduanera.

Nombre	TR1.2 Numerar Solicitud de Tránsito
Tipo	Actividad automatizada
Descripción	Si el sistema valida correctamente la solicitud de tránsito, genera automáticamente el número de la solicitud de tránsito internacional por aduana, país de partida, país de destino, convenio internacional y año; además de guardar la solicitud electrónica en la base de datos de la administración aduanera. Luego envía aviso electrónico a la aduana de partida.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Sistema integrado de administración aduanera.

Nombre	TR1.3 Anular Solicitud de Tránsito
Tipo	Actividad automatizada
Descripción	Si el transportista no se presenta en la aduana de partida dentro de 30 días calendario, el sistema anula automáticamente la solicitud y concluye el proceso con error.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Sistema integrado de administración aduanera.

3.2.1.2 Hito “Presentación en aduana de partida”

Nombre	TR2.1 Validar documentación de Solicitud
Tipo	Actividad mecanizada.
Descripción	Una vez que el transportista se presenta en la aduana de partida, el especialista de aduanas verifica la documentación presentada por el transportista y la contrasta con la información de la solicitud electrónica de tránsito. Si la documentación está conforme se numera la declaración de tránsito aduanero internacional (TR2.2). Si la documentación no es conforme se rechaza la solicitud (TR2.3).
Evento asociado	Sí. En caso la revisión no sea validada correctamente, concluye el proceso con error.
Actor(es)	Especialista/Oficial de aduanas

Nombre	TR2.2 Numerar declaración de tránsito
Tipo	Actividad automatizada
Descripción	<p>El sistema valida la solicitud de tránsito, genera automáticamente el número de la declaración de tránsito internacional por aduana, país de partida, país de destino, convenio internacional y año; además de guardar la declaración electrónica en la base de datos de la administración aduanera.</p> <p>Las validaciones que el sistema realiza son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el transportista se encuentra habilitado para el tránsito en territorio nacional. - Que el terminal de almacenamiento corresponda a la circunscripción de la aduana y se encuentre habilitado. - Que el lugar de embarque corresponda al país y circunscripción de la aduana de partida. - Que el lugar de descarga corresponda al país y circunscripción de la aduana de destino. - Que los vehículos se encuentren registrados en la autoridad aduanera y se encuentren habilitados para circular en territorio nacional. - Que las unidades de carga se encuentren registradas en la autoridad aduanera y se encuentren habilitados para circular en territorio nacional. - Que la declaración aduanera de mercancías y manifiesto de carga de arribo de mercancías extranjeras existan
Evento asociado	Sí. En caso la declaración no sea validada correctamente, concluye el proceso con error.
Actor(es)	Sistema integrado de administración aduanera.

Nombre	TR2.3 Rechazar solicitud
Tipo	Actividad mecanizada
Descripción	El especialista u oficial de aduanas registra en el sistema el motivo del rechazo de la solicitud de tránsito internacional. Concluye el proceso con error.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista/Oficial de aduanas

Nombre	TR2.4: Revisión Física
Tipo	Subproceso manual reutilizable
Descripción	El oficial de aduanas revisa el vehículo y carga superficialmente (SP1.1). Si encuentra algo sospechoso procede a la inspección física (SP1.2). Si no encuentra algo sospechoso procede a asignar o reasignar el plazo y ruta de corresponder.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Oficial de aduanas

Nombre	TR2.5 Asignar plazo y ruta
Tipo	Actividad mecanizada
Descripción	El oficial de aduanas asigna la ruta y el plazo que el transportista deberá cumplir en el tránsito en territorio nacional y la registra en el sistema.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista u Oficial de aduanas

Nombre	TR2.6 Registrar diligencia inicial
Tipo	Actividad mecanizada
Descripción	El oficial de aduanas registra en el sistema las acciones e incidencias encontradas en la primera revisión. El sistema envía avisos electrónicos a las aduanas de partida y destino.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista u Oficial de aduanas

Nombre	TR2.7 Anular Declaración de Tránsito
Tipo	Actividad mecanizada
Descripción	El especialista de aduanas anula la declaración en el sistema con lo que el tránsito no está autorizado. El proceso concluye con error.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista u Oficial de aduanas

3.2.1.3 Hito “Tránsito en territorio nacional”

Nombre	TR3.1 Validar declaración y documentación
Tipo	Actividad mecanizada
Descripción	Durante el tránsito en territorio nacional, al presentarse un vehículo en la circunscripción de una aduana intermedia o en la aduana de destino, el especialista o el oficial de aduanas verifica la declaración de tránsito aduanero en el sistema y la contrasta con la documentación presentada por el transportista.
Evento asociado	Sí. En caso la revisión no sea validada correctamente, concluye el proceso con error.
Actor(es)	Especialista u Oficial de aduanas

Nombre	TR3.2 Revisión Física
Tipo	Subproceso manual reutilizable
Descripción	El oficial de aduanas revisa el vehículo y carga superficialmente (SP1.1). Si encuentra algo sospechoso procede a la inspección física (SP1.2). Si no encuentra algo sospechoso procede a registrar su diligencia.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Oficial de aduanas

Nombre	TR3.3 Registrar diligencia de aduana intermedia
Tipo	Actividad mecanizada
Descripción	Si la diligencia se realiza en una aduana intermedia, se registra la diligencia en el sistema indicando las acciones realizadas e incidencias presentadas y de corresponder, una nueva ruta y/o plazo. El sistema envía avisos electrónicos a las aduanas de partida y de destino.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista u Oficial de aduanas

Nombre	TR3.4 Registrar diligencia conclusión de tránsito
Tipo	Actividad mecanizada
Descripción	Si la diligencia se realiza en la aduana de destino, se registra la diligencia en el sistema indicando las acciones realizadas e incidencias presentadas y se concluye el tránsito. El sistema envía aviso electrónico a la aduana de partida. El proceso concluye correctamente.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista u Oficial de aduanas

Nombre	TR3.5 Registrar diligencia cancelación de tránsito
Tipo	Actividad mecanizada
Descripción	Si la autoridad aduanera encuentra alguna incidencia grave, el oficial registra la diligencia de cancelación de tránsito en el sistema indicando las acciones realizadas e incidencias presentadas. El sistema envía alertas electrónicas a las aduanas a nivel nacional y a la autoridad competente. El vehículo es inmovilizado. El proceso concluye con error.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista u Oficial de aduanas

Nombre	TR3.6 Enviar Alerta Fuera de plazo
Tipo	Actividad automatizada
Descripción	El sistema envía una alerta electrónica a los funcionarios de la aduana de partida y aduana de destino, avisando que un vehículo se encuentra transitando en territorio nacional fuera del plazo autorizado.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Sistema integrado de gestión aduanera.

Nombre	TR3.7 Comunicar a autoridad competente
Tipo	Actividad mecanizada.
Descripción	Los funcionarios de la autoridad aduanera comunican vía mensaje electrónico, a la autoridad competente la presencia de un vehículo en tránsito fuera del plazo autorizado. El proceso concluye con error.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Especialista u oficial de aduanas.

Nombre	TR3.8 Enviar alerta conclusión sin arribo de nave
Tipo	Actividad automatizada.
Descripción	El sistema envía una alerta a los funcionarios de la aduana de partida y aduana de destino, avisando que un vehículo no ha concluido su tránsito, pasados los tres meses de encontrarse fuera de plazo.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Sistema integrado de gestión aduanera

Nombre	TR3.9 Registrar diligencia de conclusión sin arribo de nave
Tipo	Actividad mecanizada.
Descripción	El especialista de aduanas registra la diligencia de conclusión de tránsito sin arribo de nave. Se envía una alerta a las autoridades competentes para que tomen las acciones correspondientes. El proceso concluye con error.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Sistema integrado de gestión aduanera

3.2.2 Subproceso Revisión Física (TR.2.4 y TR3.2)

Nombre	SP1.1 Revisión externa
Tipo	Actividad manual.
Descripción	El oficial de aduanas realiza la revisión externa del vehículo, verificando precintos y apariencia externa de la carga. Como resultado de la revisión externa, el oficial indica si encontró: <ul style="list-style-type: none"> - Sospecha de incidencia grave, con lo se procede a la Inspección Física (SP1.2). - No encuentra sospecha, con lo que el tránsito puede continuar.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Oficial de aduanas.

Nombre	SP1.2 Inspección Física
Tipo	Actividad manual.
Descripción	El oficial de aduanas realiza la revisión física de la carga en tránsito. Como resultado de la inspección, el oficial indica si encontró: <ul style="list-style-type: none"> - Una incidencia grave, con lo que el tránsito no está autorizado. - Una incidencia leve o sin incidencia, con lo que el tránsito puede continuar.
Evento asociado	No.
Actor(es)	Oficial de aduanas.

3.2.3 Proceso de análisis de riesgos

Nombre	AR1.1 Analizar riesgos
Tipo	Actividad mecanizada.
Descripción	La división de análisis de riesgos recibe el aviso electrónico indicando la numeración de una solicitud de tránsito aduanero internacional, con lo inicia su análisis.
Evento asociado	No.
Actor(es)	División de análisis de riesgos.

Nombre	AR1.2 Generar ACE (Acción de control extraordinario)
Tipo	Actividad mecanizada.
Descripción	Si el análisis de riesgos concluye que la solicitud tiene algún indicador de alto riesgo, genera la acción de control extraordinario, con lo que la autoridad aduanera tiene autorización para la revisión física de los vehículos que conforman la solicitud.
Evento asociado	No.
Actor(es)	División de análisis de riesgos.

En resumen el proceso de negocio “Tránsito aduanero terrestre internacional” fue rediseñado en los siguientes puntos clave para el éxito del proyecto:

- Se rediseña el proceso por el cual la autoridad aduanera recepciona la información del tránsito eliminando la actividad manual “TA1.1-Revisar documentación” e incluyendo las actividades automatizadas “TR1.1-Validar la solicitud” y “TR1.2-Numerar solicitud de tránsito”, permitiendo al transportista registrar la solicitud de tránsito internacional vía web y ser alertado de las inconsistencias o requisitos no cumplidos solicitados por la autoridad aduanera antes de presentarse en la aduana de partida, eliminando

al transportista los costos de tener que retornar la carga o mantenerla en la aduana de partida mientras regulariza las observaciones planteadas por la administración aduanera. Este rediseño agrega valor al proceso alineado al objetivo estratégico “OE2-Brindar servicios de calidad para facilitar y fomentar el cumplimiento voluntario”.

- Se incluyen las actividades automatizadas “TR1.1-Validar la solicitud” y “TR1.2-Numerar solicitud de tránsito”, permitiendo que la autoridad aduanera conozca anticipadamente los vehículos y carga internacional que va a ingresar al país. Con esta información, la administración aduanera puede realizar el análisis de riesgos y de ser el caso, realizar acciones de control extraordinario realizando un control más inteligente de la carga que ingresa y facilitando el ingreso de la carga con menor riesgo. Este rediseño agrega valor al proceso alineado al objetivo estratégico “OE1-Mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario y aduanero”.
- Se rediseña el proceso por el cual se numera las declaraciones de tránsito, reemplazando la actividad manual “TA1.2-Numerar declaración” por la actividad automatizada “TR2.2-Numerar declaración de tránsito”, permitiendo que las validaciones y verificación de requisitos de la solicitud se realicen de forma automatizada y en tiempo real, asignando un número a la declaración y permitiendo contar con la información a nivel nacional de cada tránsito ingresado al país. Este rediseño agrega valor al proceso

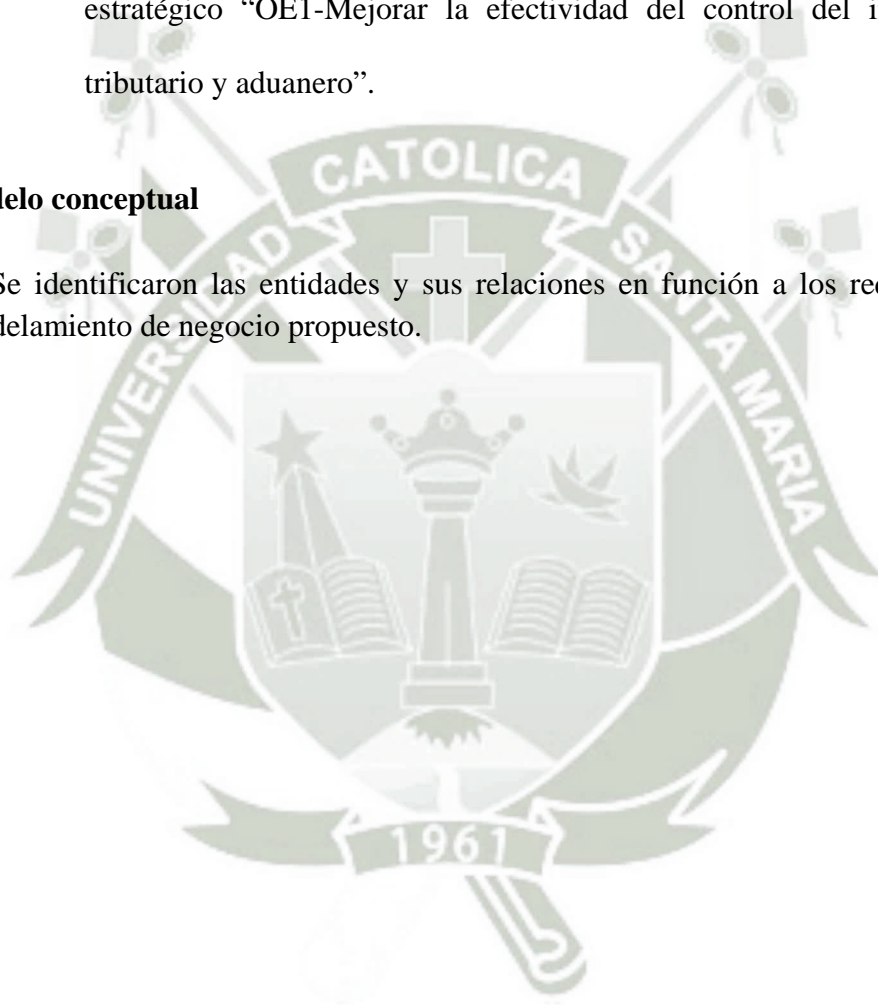
alineado al objetivo estratégico “OE1-Mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario y aduanero”.

- Se incluye la actividad mecanizada “TR2.5-Asignar plazo y ruta”, en la que se asigna un plazo y ruta a cada tránsito que ingresa a territorio nacional, permitiendo conocer anticipadamente los vehículos que arribarán a cada aduana, conocer la ruta por la que cada vehículo debe transitar en el país y el tiempo en que debe realizar el tránsito. Este rediseño agrega valor al proceso alineado al objetivo estratégico “OE1-Mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario y aduanero”.
- Se incluyen la actividades automatizadas “TR3.6-Enviar alerta fuera de plazo” y “TR3.8-Enviar alerta conclusión sin arribo de nave” con las que la administración aduanera será alertada de los vehículos que estén circulando en territorio nacional incumpliendo el plazo asignado y los vehículos que habiendo transcurrido más de 30 días del vencimiento del plazo, aún no hayan concluido su tránsito. Este rediseño agrega valor al proceso alineado al objetivo estratégico “OE1-Mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario y aduanero”.
- Se incluyen las actividades mecanizadas “TR2.6-Registrar diligencia inicial”, “TR3.3-Registrar diligencia de aduana intermedia”, “TR3.4-Registrar diligencia conclusión de tránsito”, “TR3.5-Registrar diligencia de cancelación de tránsito” y “TR3.9-Registrar diligencia de conclusión de

arribo de nave”; permitiendo a la administración aduanera registrar y consultar todas las diligencias e incidencias presentadas por un vehículo que se encuentre transitando en territorio nacional. Luego de registrada la diligencia se generan notificaciones a las aduanas que formar parte del tránsito. Este rediseño agrega valor al proceso alineado al objetivo estratégico “OE1-Mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario y aduanero”.

3.3 Modelo conceptual

Se identificaron las entidades y sus relaciones en función a los requerimientos y modelamiento de negocio propuesto.



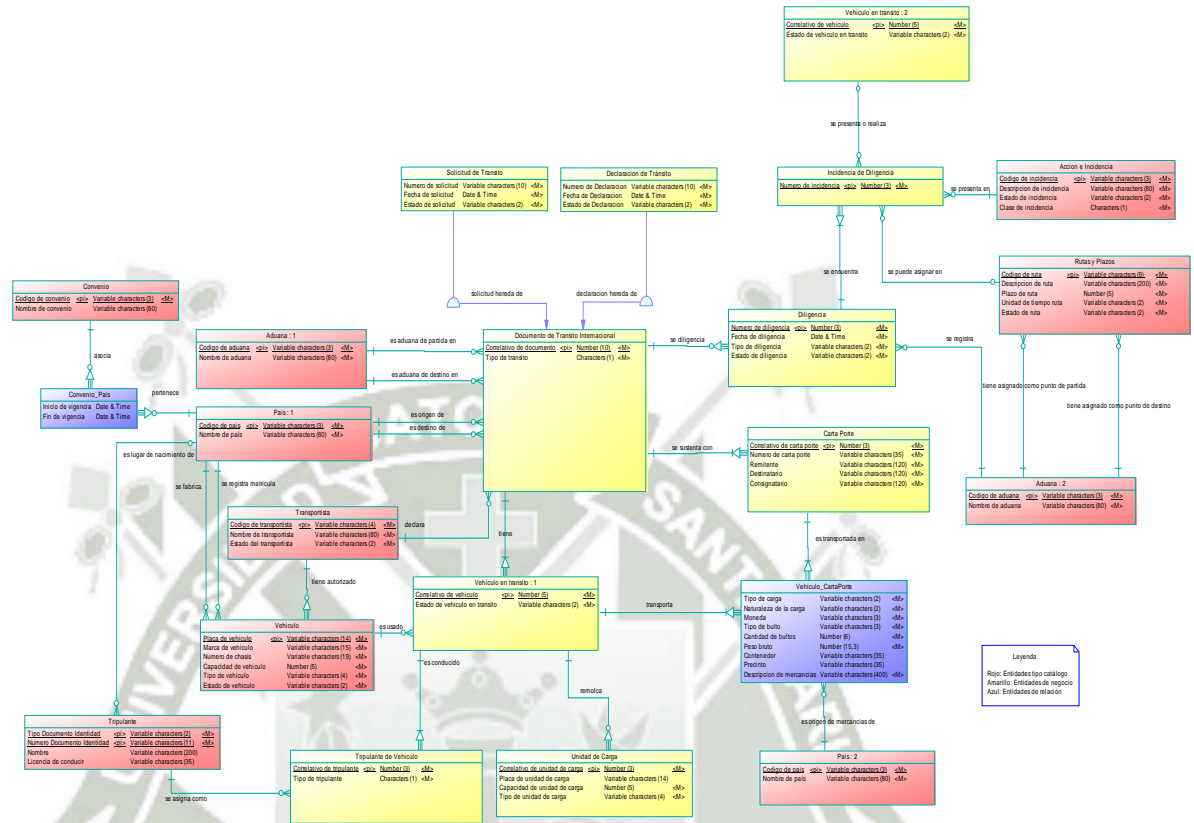


Figura 8 – Modelo Conceptual
 Fuente: Elaboración propia, 2015

3.3.1 Entidades y atributos

Los atributos que se definieron para cada entidad son los siguientes:

Documento de Tránsito Internacional				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Correlativo de documento	N(10)	0	X	X
Tipo de tránsito	C (1)	`1`	X	

Solicitud de Tránsito Internacional				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Número de solicitud	V(10)	0	X	
Fecha de solicitud	D	Sysdate	X	
Estado de Solicitud	V(2)	`01`	X	

Declaración de Tránsito Internacional				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Número de declaración	V(10)	0	X	
Fecha de declaración	D	Sysdate	X	
Estado de declaración	V(2)	`01`	X	

Vehículo en Tránsito				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Correlativo de vehículo	N(5)	0	X	X
Estado de vehículo en tránsito	V(2)	`01`	X	

Unidad de Carga				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Correlativo unidad carga	N(3)	0	X	X
Placa de unidad de carga	V(14)	` `		
Capacidad de unidad carga	N(5)	0	X	
Tipo de unidad de carga	V(4)	` `	X	

Carta Porte				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Correlativo de carta porte	N(3)	0	X	X
Numero de carta porte	V(35)	''	X	
Remitente	V(120)	''	X	
Destinatario	V(120)	''	X	
Consignatario	V(120)	''	X	

Tripulante de vehículo				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Correlativo de tripulante	N(3)	0	X	X
Tipo de tripulante	C(1)	''	X	

Diligencia				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Numero de diligencia	N(3)	0	X	X
Fecha de diligencia	D	Sysdate	X	
Estado de diligencia	V(2)	'00'		

Incidencia de Diligencia				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Numero de incidencia	N(3)	0	X	X

Vehículo_CartaPorte				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Tipo de carga	V(2)	''	X	
Naturaleza de la carga	V(2)	''	X	
Moneda	V(3)	''	X	
Tipo de bulto	V(3)	''	X	
Cantidad de bultos	N(6)	0	X	
Peso bruto	N(15,3)	0	X	
Contenedor	V(35)	''		
Precinto	V(35)	''		
Descripción de mercancías	V(400)	''	X	

Convenio_Pais				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Inicio de vigencia	D	Sysdate	X	
Fin de vigencia	D	Sysdate	X	

Transportista				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Código de transportista	V(4)	``	X	X
Nombre de transportista	V(80)	``	X	
Estado de transportista	V(2)	`00'	X	

Vehículo				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Placa de vehículo	V(14)	``	X	X
Marca de vehículo	V(15)	``	X	
Número de chasis	V(19)	``	X	
Capacidad de vehículo	N(5)	0	X	
Tipo de vehículo	V(4)	``	X	
Estado de vehículo	V(2)	`00'	X	

Tripulante				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Tipo documento identidad	V(2)	``	X	X
Número documento identidad	V(11)	``	X	
Nombre	V(200)	``	X	
Licencia de conducir	V(35)	``	X	

Convenio				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Código de convenio	V(2)	``	X	X
Nombre de convenio	V(80)	``	X	

Aduana				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Código de aduana	V(2)	``	X	X
Nombre de aduana	V(80)	``	X	

País				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Código de país	V(2)	``	X	X
Nombre de país	V(80)	``	X	

Rutas y Plazos				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Código de ruta	V(9)	`´	X	X
Descripción de ruta	V(200)	`´	X	
Plazo de ruta	N(5)	0	X	
Unidad de tiempo ruta	V(2)	`´	X	
Estado de ruta	V(2)	`00´	X	

Acción e Incidencia				
Nombre	Tipo	Default	M	PI
Código de incidencia	V(3)	`´	X	X
Descripción de incidencia	V(80)	`´	X	
Estado de incidencia	V(2)	`00´	X	
Clase de incidencia	C(1)	`´	X	



3.3.2 Descripción de principales entidades y atributos

Las entidades de negocio que se definieron son las siguientes:

- Documento de Tránsito Internacional: El documento de tránsito internacional puede ser una Solicitud de Tránsito Internacional o una Declaración de Tránsito Internacional.

El atributo “Tipo de tránsito” puede tener los siguientes valores:

- 1-Inicio Perú.
- 2-Destino Perú.
- 3-A través del Perú.
- Solicitud de Tránsito: Entidad que hereda de Documento de Tránsito Internacional. Solicitud presentada por el transportista antes de que se presente en la aduana de partida. Contiene información de vehículos, carga y tripulantes.

El atributo “Estado de solicitud” puede tener los siguientes valores:

- 01-Pendiente.
- 02-Concluida.
- 03-Anulada.
- Declaración de Tránsito: Entidad que hereda de Documento de Tránsito Internacional. La declaración se numera cuando el transportista se presenta en la aduana de partida y el oficial de aduanas da conformidad a la

documentación. Cuando se numera la declaración, se concluye la solicitud de tránsito.

El atributo “Estado de solicitud” puede tener los siguientes valores:

- 01-Sin autorización.
- 02-En Tránsito.
- 03-Concluida.
- 04-Anulada.
- Vehículo en Tránsito: Vehículo de la solicitud y declaración de tránsito.

El atributo “Estado de vehículo en tránsito” puede tener los siguientes valores:

- 01-Sin autorización de tránsito
- 02-En tránsito.
- 03-Concluido.
- 04-Sustituido por transbordo.
- 05-Inmovilizado.
- Unidad de Carga: Unidad de carga de un vehículo de una solicitud y declaración de tránsito.

El atributo “Tipo de unidad de carga” puede tener los siguientes valores:

- 0002-Abierta / Tanque.
- 0004-Baranda.

- 0017-Baranda Madera.
 - 0005-Baranda Plataforma.
 - 0015-Cabina Doble.
 - 0007-Cabina Simple.
 - 0006-Cabina Simple con litera.
 - 0014-Cámara Isotérmica.
 - 0021-Estacas.
 - 0020-Frigorífico.
 - 0009-Furgón.
 - 0008-Plataforma.
 - 0003-Tanque.
 - 0023-Tolva Volquete.
 - 0016-Térmica.
 - 9999- Otros.
- Carta Porte: Documento de transporte terrestre que contiene la carga que forma parte de la solicitud y declaración de tránsito.
 - Tripulante de vehículo: Tripulante del vehículo de la solicitud o declaración de tránsito.

El atributo “Tipo de tripulante” puede tener los siguientes valores:

- 1-Principal.
- 2-Auxiliar.

- Diligencia: Resultado de la revisión exterior, inspección o reconocimiento físico a los vehículos y carga de una solicitud o declaración de tránsito.

El atributo “Tipo de diligencia” puede tener los siguientes valores:

- 01-Diligencia inicial
- 02-Diligencia de tránsito

El atributo “Estado de diligencia” puede tener los siguientes valores.

- 00-Activo
- 99-Anulado

- Incidencia de diligencia: Acción que se realiza o incidencia que se presenta en una diligencia.

Las siguientes entidades nacen de relaciones entre entidades:

- Vehículo_CartaPorte: Carga de una carta porte que es transportada en un vehículo.

El atributo “Tipo de carga” puede tener los siguientes valores:

- 01-Carga Suelta.
- 02-Autotransporte.
- 03-Cargamento Excepcional.
- 04-Contenedor.
- 05-Remonta.

- 06-Contenedor Vacío.

El atributo “Naturaleza de la carga” puede tener los siguientes valores:

- 01-General
- 02-Peligrosa
- 03-Sustancia química o precursores
- 04-Percible

El atributo “Moneda” puede tener los siguientes valores:

- USD-US Dollar
- PEN-Nuevo Sol
- XEU-Euro

El atributo “Tipo de bulto” puede tener los siguientes valores:

- AE-Aerosol
- ATD-Atados
- BA-Barril
- BC-Botellas
- BID-Bidones
- BK-Canastas
- BLS-Bolsas
- BUL-Bultos

- BX-Caja
 - CRT-Cartones
 - CTN-Contenedor
 - CY-Cilindro
 - EN-Sobres
 - EST-Estibas
 - FAR-Fardos
 - BG-Botella de gas
 - GRN-Granel
 - JAB-Jabas
 - LAT-Latas
 - LOT-Lotes
 - PAL-Paletas
 - PCH-Planchas
 - PZS-Piezas
 - RLL-Rollos
 - TU-Tubos
 - TY-Tanque
 - VEI-Vehículo
- Convenio_País: Convenio vigente con cada país.

Las siguientes entidades son del tipo catálogo:

- Transportista: Los transportistas terrestres deben estar autorizados y habilitados para que sus vehículos y unidades de carga puedan transitar en el país. Codificación propietaria de la administración aduanera.

El atributo “Estado del transportista” puede tener los siguientes valores:

- 00-Habilitado
- 01-Suspendido
- 99-Inhabilitado

- Vehículo: Los vehículos de los transportistas deben estar autorizados para transitar en el país. Un transportista puede usar en una solicitud o declaración de tránsito, vehículos autorizados de otros transportistas.

El atributo “Tipo de vehículo” puede tener los siguientes valores:

- 0002-Camión
- 0006-Remolcador
- 0009 - Camión Tractor
- 0017 - Camioneta
- 0010 - Cisterna
- 0003 - Tractor
- 0014 - Tracto Cabina
- 0015 – Tráiler
- 0022 – Volquete

El atributo “Estado de vehículo” puede tener los siguientes valores:

- 00-Habilitado
- 01-Suspendido
- 99-Inhabilitado
- Tripulante: Tripulante de vehículo.

El atributo “Tipo Documento Identidad” puede tener los siguientes valores:

- 3-DNI
- 4-RUC
- 6-Pasaporte
- 7-Carnet de extranjería
- 8-Organizaciones internacionales
- 9-Salvoconducto
- 11-Partida de nacimiento
- 12-Licencia de conducir
- Convenio: Convenio internacional al que se acoge el tránsito internacional.
Puede tener los valores:
 - 01-CAN
 - 02-ALADI
 - 03-Ambos

- Aduana: Codificación propietaria de la administración para las jurisdicciones aduaneras:
 - 118-Marítima
 - 054-Arequipa
 - 019-Tumbes
 - 028-Talara
 - 037-Sullana
 - 046-Paita
 - 055-Chiclayo
 - 082-Salaverry
 - 127-Pisco
 - 145-Mollendo
 - 154-Arequipa
 - 163-Ilo
 - 172-Tacna
 - 181-Puno
 - 190-Puerto Maldonado
 - 217-Pucallpa
 - 226-Iquitos
 - 235-Aérea del Callao
 - 262-Desaguadero
 - 280-Puerto Maldonado

- 299-La Tina
- 929-Santa Rosa
- País: Codificación propietaria de la administración aduanera.
- Rutas y Plazos: Codificación propietaria de la administración para las rutas y plazos calculados para el tránsito entre dos aduanas. Las rutas y plazos de todas las aduanas se encuentra en el siguiente url:
<http://www.aduanet.gob.pe/operatividadAduana/trabajoLinea/tai/rutasPlazos.pdf>. A continuación, como ejemplo, se muestra el cuadro de las rutas y plazos definidas para Tumbes como aduana de partida

Tabla 1 – Rutas a plazos para la aduana de partida Tumbes

Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015.

Código	Descripción	Plazo (horas)
019-028-A	Tumbes – Talara	10
019-046-A	Tumbes - Sullana - Piura - Paita	14
019-055-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo	27
019-082-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Salaverry	37
019-091-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote	40
019-118-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Callao Marítima	64
019-127-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima Callao - Pisco	80
019-145-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima Callao - Pisco - Ica - Camana - Reparticion -Mollendo/Matarani	125
019-154-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo -	124

	Chimbote - Lima Callao - Pisco - Ica - Camana - Repartición - Arequipa	
019-163-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima Callao - Pisco - Ica - Camana - Repartición - Moquegua - Ilo	134
019-172-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima Callao - Pisco - Ica - Camana - Reparticion - Moquegua - Tacna	136
019-181-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima Callao - Pisco - Ica - Camana - Repartición - Arequipa - Juliaca - Puno	145
019-190-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima Callao - Pisco - Ica - Nazca - Puquio - Abancay - Cusco	122
019-217-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima Callao - Oroya - Cerro De Pasco - Huanuco - Pucallpa	110
019-235-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima - Callao Aerea	64
019-262-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima Callao - Pisco - Ica - Camana - Reparticion - Arequipa - Juliaca - Puno - Desaguadero	152
019-271-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Olmos - El Tambo - Chamaya - El Reposo - Pte Ingenio - Moyobanaba - Tarapoto	62
019-280-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima Callao - Pisco - Ica - Nazca - Puquio - Abancay - Cusco - Puerto Maldonado	152
019-280-I	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima - Callao - Pisco - Ica - Nazca - Puquio - Abancay - Cusco - Puerto Maldonado - Iñapari	159
019-299-A	Tumbes - Sullana - La Tina	16
019-929-A	Tumbes - Sullana - Piura - Chiclayo - Trujillo - Chimbote - Lima Callao - Pisco - Ica - Camana - Reparticion - Moquegua - Tacna - Santa Rosa	145

El atributo “Unidad de tiempo ruta” puede tener los siguientes valores:

- 01-Día
- 02-Semana

- 03-Mes
- 04-Hora

El atributo “Estado de ruta” puede tener los siguientes valores:

- 00-Activo
- 99-Inactivo
- Acción e Incidencia: Codificación propietaria de la administración aduanera.
Se refiere a las acciones tomadas o incidencias presentadas en una diligencia:
 - 001-Asignación de ruta y plazo
 - 002-Cambio de aduana de ultimo control y asignación de ruta
 - 003-Inmovilización de vehículo
 - 004-Cambio de Plazo
 - 005-Transbordo y Asignación de ruta
 - 006-Cambio de ruta y plazo
 - 007-Diferencia de peso
 - 008-Bultos sobrantes/Carga no declarada
 - 009-Bultos faltantes
 - 010-Vehículo fuera de plazo justificado
 - 011-Vehículo fuera de plazo sin justificar
 - 012-Incautación de mercancías
 - 013-Precinto violentado, roto o en mal estado

- 014-Precinto diferente al declarado
- 015-Inmovilización de mercancías
- 016-Incautación de mercancías
- 017-Número de chasis, placa o motor no coincide con lo verificado físicamente.
- 018-Finalización del tránsito en aduana diferente a último control.
- 019-Transbordo, cambio de aduana de último control y asignación de ruta.
- 020-Continuación de tránsito y asignación de ruta.
- 021-Continuación tránsito, cambio aduana último control, asignación ruta.
- 022-Finalización de tránsito en aduana de último control.
- 023-Vehículo fuera de ruta justificado.
- 024-Vehículo fuera de ruta no justificado
- 025-Revisión/Verificación
- 026-Finalización de tránsito por vehículo no arribado.

El atributo “Estado de incidencia” puede tener los siguientes valores:

- 00-Activo
- 99-Inactivo

El atributo “Clase de incidencia” puede tener los siguientes valores:

- I-Incidencia: Incidencia encontrada por el oficial de aduanas en una diligencia.
- A-Acción: Acción realizada por el oficial de aduanas en una diligencia.

3.3.3 Descripción de principales relaciones

Las principales relaciones de herencia del modelo conceptual son:

Nombre	Entidad Padre	Entidad Hijo
Solicitud hereda de	Documento de tránsito internacional	Solicitud de tránsito
Declaracion hereda de	Documento de tránsito internacional	Declaración de tránsito

Las principales relaciones de asociación del modelo conceptual son las siguientes:

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_lidad	Descripción
Es aduana de partida en	Aduana	Documento de Tránsito Internacional	0,n	Cada aduana puede ser aduana de partida en uno o varios documentos de tránsito internacional.
	Documento de Tránsito Internacional	Aduana	1,1	Cada documento de tránsito internacional debe tener una y solo una aduana de partida.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_lidad	Descripción
Es aduana de destino en	Aduana	Documento de Tránsito Internacional	0,n	Cada aduana puede ser aduana de destino en cero, uno o varios documentos de tránsito internacional.
	Documento de Tránsito Internacional	Aduana	1,1	Cada documento de tránsito internacional debe tener una y solo una aduana de destino.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Es origen de	País	Documento de Tránsito Internacional	0,n	Cada país puede ser el país de origen en cero, uno o varios documentos de tránsito internacional.
	Documento de Tránsito Internacional	País	1,1	Cada documento de tránsito internacional debe tener un y solo un país de origen.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Es destino de	País	Documento de Tránsito Internacional	0,n	Cada país puede ser el país de destino en cero, uno o varios documentos de tránsito internacional.
	Documento de Tránsito Internacional	País	1,1	Cada documento de tránsito internacional debe tener un y solo un país de destino.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Declara	Transportista	Documento de Tránsito Internacional	0,n	Cada transportista puede ser el declarante en cero, uno o varios documentos de tránsito internacional.
	Documento de Tránsito Internacional	Transportista	1,1	Cada documento de tránsito internacional debe tener un y solo un declarante.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Tiene	Documento de Tránsito Internacional	Vehículo en tránsito	1,n (c)	Cada documento de tránsito internacional debe tener uno o varios vehículos.
	Vehículo en tránsito	Documento de Tránsito Internacional	1,1	Cada vehículo en tránsito debe pertenecer a un y solo un documento de tránsito internacional.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Se sustenta con	Documento de Tránsito Internacional	Carta Porte	1,n (c)	Cada documento de tránsito internacional debe ser sustentado con una o varias cartas porte.
	Carta Porte	Documento de Tránsito Internacional	1,1	Cada carta porte debe pertenecer a un y solo un documento de tránsito internacional.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Transporta	Vehículo en tránsito	Vehículo_Carta Porte	1,n (c)	Cada vehículo en tránsito debe transportar mercancía de una o varias cartas porte.
	Vehículo_Carta Porte	Vehículo en tránsito	1,1	Cada unidad de mercancía de una carta porte debe ser transportada en uno y solo un vehículo.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina- lidad	Descripción
Es transportada en	Carta Porte	Vehículo_Carta Porte	1,n (c)	Cada carta porte debe ser transportada en uno o varios vehículos.
	Vehículo_Carta Porte	Carta Porte	1,1	Cada unidad de mercancía de un vehículo debe pertenecer a una y solo una carta porte.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina- lidad	Descripción
Es origen de mercancías de	País	Vehículo_Carta Porte	0,n	Cada país puede ser origen de cero, uno o varias mercancías de una carta porte en un vehículo en tránsito.
	Vehículo_Carta Porte	País	1,1	Cada mercancía de una carta porte en un vehículo en tránsito debe tener origen en un y solo un país.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina- lidad	Descripción
Se fabrica	País	Vehículo	0,n	Cada país puede fabricar cero, uno o varios vehículos.
	Vehículo	País	1,1	Cada vehículo debe ser fabricando en un y solo un país.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Se registra matrícula	País	Vehículo	0,n	Cada país puede registrar la matrícula de cero, uno o varios vehículos.
	Vehículo	País	1,1	Cada vehículo debe ser fabricando en un y solo un país.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Tiene autorizado	Transportista	Vehículo	0,n (c)	Cada transportista puede tener autorizados cero, uno o varios vehículos.
	Vehículo	Transportista	1,1	Cada vehículo debe ser autorizado por un y solo un transportista.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Es usado	Vehículo	Vehículo en tránsito	0,n	Cada vehículo puede ser usando en cero, uno o varios tránsitos.
	Vehículo en tránsito	Vehículo	1,1	Cada vehículo en tránsito debe estar registrado como vehículo.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Es conducido	Vehículo en tránsito	Tripulante de vehículo	1,n (c)	Cada vehículo en tránsito debe tener uno o varios (dos) tripulantes.
	Tripulante de vehículo	Vehículo en tránsito	1,1	Cada tripulante debe pertenecer a un y solo un vehículo en tránsito.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Se asigna como	Tripulante	Tripulante de vehículo	0,n	Cada tripulante puede ser asignado en cero, uno o varios vehículos como tripulante.
	Tripulante de vehículo	Tripulante	1,1	Cada tripulante de vehículo debe estar relacionado a un y solo un tripulante.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Es lugar de nacimiento de	País	Tripulante	0,n	Cada país es lugar de nacimiento de cero, uno o varios tripulantes.
	Tripulante	País	1,1	Cada tripulante debe haber nacido en un y solo un país.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Remolca	Vehículo en tránsito	Unidad de carga	0,n (c)	Cada vehículo en tránsito puede remolcar cero, una o varias unidades de carga.
	Unidad de carga	Vehículo en tránsito	1,1	Cada unidad de carga es remolcada por un y solo un vehículo en tránsito.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardinalidad	Descripción
Pertenece	País	Convenio_País	0,n (c)	Cada país puede pertenecer a cero, uno o varios convenios.
	Convenio_País	País	1,1	Cada convenio al que pertenece un país debe estar referido a un y solo un país.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardinalidad	Descripción
Asocia	Convenio	Convenio_País	0,n (c)	Cada convenio puede asociar a cero, uno o varios países.
	Convenio_País	Convenio	1,1	Cada convenio de un país debe estar referido a un y solo un convenio.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardinalidad	Descripción
Se diligencia	Documento de tránsito internacional	Diligencia	0,n (c)	Cada documento de tránsito internacional puede tener cero, uno o varias diligencias.
	Diligencia	Documento de tránsito internacional	1,1	Cada diligencia debe estar relacionada a un y solo un documento de tránsito internacional.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Se encuentra	Diligencia	Incidencia de Diligencia	1,n (c)	Cada diligencia debe tener una o varias acciones o incidencias.
	Incidencia de Diligencia	Diligencia	1,1	Cada acción o incidencia debe estar relacionada a una y solo una diligencia.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Se presenta o realiza	Vehículo en tránsito	Incidencia de Diligencia	0,n	Cada vehículo en tránsito puede tener cero, una o varias acciones o incidencias.
	Incidencia de Diligencia	Vehículo en tránsito	0,1	Cada acción o incidencia puede estar relacionada a cero o un vehículo en tránsito.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Se presenta en	Acción e Incidencia	Incidencia de Diligencia	0,n	Cada tipo de acción o incidencia puede encontrarse en cero, una o varias acciones o incidencias de diligencia.
	Incidencia de Diligencia	Acción e Incidencia	1,1	Cada acción o incidencia de diligencia debe estar relacionada a un y solo un tipo de acción o incidencia.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Se puede asignar en	Rutas y Plazos	Incidencia de Diligencia	0,n	Cada tipo de ruta y plazo se puede asignar en cero, una o varias acciones o incidencias de diligencia.
	Incidencia de Diligencia	Rutas y Plazos	0,1	Cada acción o incidencia de diligencia puede estar relacionada a cero o un tipo de ruta y plazo

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Se registra	Aduana	Diligencia	0,n	Cada aduana puede registrar cero, una o varias diligencias.
	Diligencia	Aduana	1,1	Cada diligencia debe ser registrada en una y solo una aduana.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Tiene asignado como punto de partida	Aduana	Rutas y Plazos	0,n	Cada aduana puede ser asignada como punto de partida en cero, una o varias rutas y plazos.
	Rutas y Plazos	Aduana	1,1	Cada ruta y plazo debe tener como punto de partida una y solo una aduana.

Nombre	De entidad	A entidad	Cardina_ lidad	Descripción
Tiene asignado como punto de destino	Aduana	Rutas y Plazos	0,n	Cada aduana puede ser asignada como punto de destino en cero, una o varias rutas y plazos.
	Rutas y Plazos	Aduana	1,1	Cada ruta y plazo debe tener como punto de destino una y solo una aduana.



CAPITULO IV – FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS

4.1 Fases de la implementación del proyecto

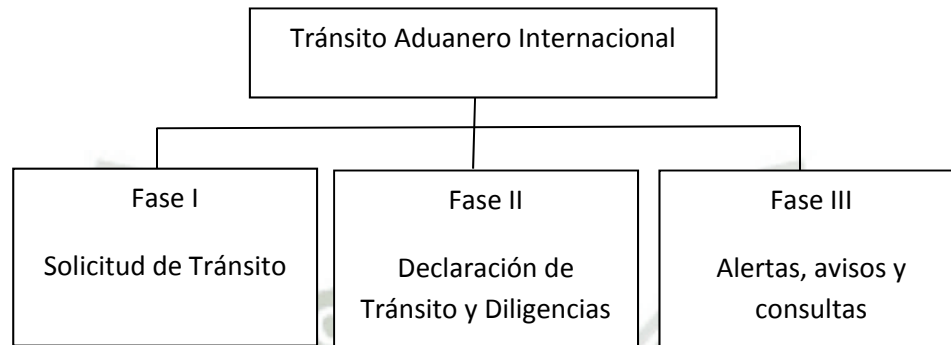


Figura 9 – Fases de la implementación del proyecto
Fuente: Elaboración propia, 2015

Fase I

Esta fase consistió en la implementación del formulario web de la solicitud de tránsito internacional a ser llenada por el transportista.

Fase II

Esta fase consistió en la implementación de la numeración de la declaración de tránsito por la Autoridad Aduanera, la Diligencia Inicial, Diligencias Intermedias y Diligencia Final.

Fase III

Esta fase consistió en la implementación de los avisos electrónicos, alertas y consultas a nivel operativo.

4.2 Principales Interfaces de usuario

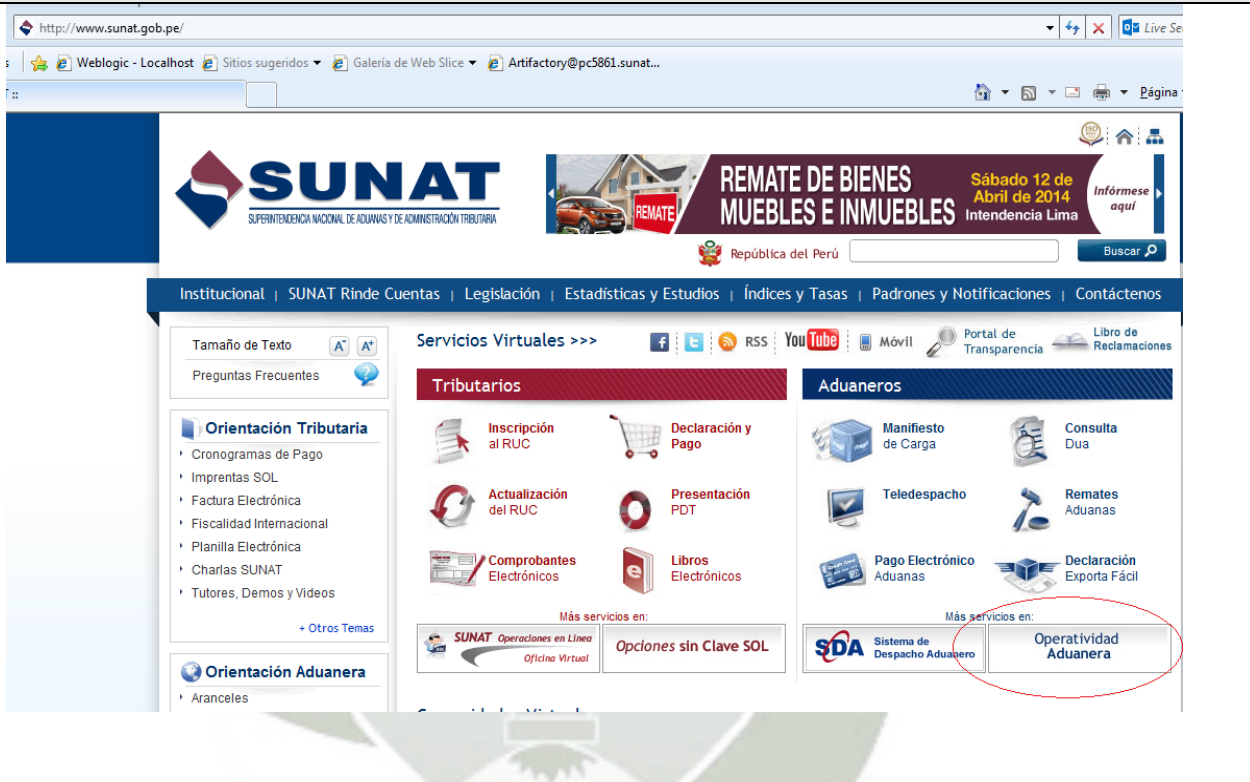
Nombre	Ingreso del transportista por el portal de SUNAT
Propósito de la interface	En el portal ingresar a la opción “Operatividad Aduanera”.
Gráfica de la interface	 <p>The screenshot shows the SUNAT website interface. At the top, there is a navigation bar with links like 'Institucional', 'SUNAT Rinde Cuentas', 'Legislación', etc. Below this, there are sections for 'Servicios Virtuales' and 'Operatividad Aduanera'. The 'Operatividad Aduanera' button is highlighted with a red circle. The page also features a banner for a 'REMATE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES' and various service icons for taxpayers and customs.</p>

Figura 10 – Ingreso del transportista por el portal de SUNAT

Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Link al módulo
Propósito de la interface	Dentro de la opción Operatividad Aduanera ingresar a la opción “Solicitud de Tránsito Internacional”.
Gráfica de la interface	
<p>The screenshot shows the SUNAT website interface. The main menu on the left includes sections like 'DESPACHO', 'Envíos', 'Manifiestos', 'Tránsito Aduanero Internacional', and 'Declaración Simplificada de Exportación Web'. The 'Tránsito Aduanero Internacional' option is circled in red. The right sidebar contains various service categories such as 'TELEDESPACHO WEB', 'DESCARGA INFORMACIÓN', 'CALCULO LIQUIDACIÓN', 'CATÁLOGO DE CÓDIGOS', 'RÉGIMENES ADUANEROS', and 'IMPORTADORES FRECUENTES'.</p>	

Figura 11 – Link al módulo
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Autenticación del transportista
Propósito de la interface	Permite la autenticación por parte del transportista
Gráfica de la interface	

Figura 12 – Autenticación del transportista

Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015


Nombre	Parámetros iniciales de la solicitud
Propósito de la interface	Permite ingreso de los parámetros principales: Convenio, Tipo de tránsito y Aduana.
Gráfica de la interface	

Figura 13 – Parámetros iniciales de la solicitud

Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Datos Generales de la Solicitud		
Propósito de la interface	Permite ingreso de los datos generales de la solicitud		
Gráfica de la interface			
I DATOS GENERALES			
Declarante	5017 HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)		
Convenio	CONO SUR	Tipo de Tránsito	INICIO PERU
Aduana de Partida	118-MARITIMA DEL CALLAO	Carga	CON CARGA
País y Aduana de Inicio de Tránsito	PERU - 118-MARITIMA DEL CALLAO		
Lugar de Embarque	TERMINAL DE ALMACENAMIENTO		
Almacén Aduanero	UNIMAR S.A.		
Aduana de Paso de Frontera de Salida	280-PUERTO MALDONADO		
País y Aduana de Fin de Tránsito	CHILE	ARICA	
Lugar de Descarga	ARICA	MUELLE DE ARICA AL SERVICIO DEL PERU	
Peso Bruto Total	10	Total Cantidad de Bultos	10
MIC/DTA		Convenio Precedente	-- Seleccionar --
Permiso prestación servicios/Permiso complementario	10	Certificado de Idoneidad/Permiso originario	10
Guardar Datos Generales		Limpiar	

Figura 14 – Datos generales de la solicitud
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Formulario de la Solicitud																						
Propósito de la interface	Permite ingreso de los datos del formulario completo de la solicitud: vehículos, carta porte, unidades de carga y tripulantes																						
Gráfica de la interface																							
Permiso prestación servicios/Permiso complementario	SDASD																						
Certificado de Idoneidad/Permiso originario	SDSAD																						
<input type="button" value="Modificar Datos Generales"/> <input type="button" value="Registrar Solicitud"/> <input type="button" value="Imprimir"/>																							
II VEHICULOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Placa</th> <th>País</th> <th>Marca</th> <th>Fabric.</th> <th>Chasis</th> <th>País Matric.</th> <th>Cert. Hab.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TRANSPORTE INTERNACIONAL INTEGRADO S.A.</td> <td>WA1250</td> <td>AFGHANISTAN</td> <td>VOLVO</td> <td>1975</td> <td>6538-J</td> <td>BOLIVIA</td> <td>123123</td> </tr> </tbody> </table> <input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>		Empresa	Placa	País	Marca	Fabric.	Chasis	País Matric.	Cert. Hab.	TRANSPORTE INTERNACIONAL INTEGRADO S.A.	WA1250	AFGHANISTAN	VOLVO	1975	6538-J	BOLIVIA	123123						
Empresa	Placa	País	Marca	Fabric.	Chasis	País Matric.	Cert. Hab.																
TRANSPORTE INTERNACIONAL INTEGRADO S.A.	WA1250	AFGHANISTAN	VOLVO	1975	6538-J	BOLIVIA	123123																
II.1 CARTAS PORTE <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Origen Mercancias</th> <th>Tipo Carga</th> <th>Naturaleza Carga</th> <th>Tipo Bulto</th> <th>Cantidad Bulto</th> <th>Valor FOB</th> <th>Peso Bruto</th> <th>Manif. MIC/DTA o MCI</th> <th>Manif. Merc. Extranj.</th> <th>Dua Asociada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="11" style="text-align: center;">No se encontraron registros</td> </tr> </tbody> </table> <input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>		Número	Origen Mercancias	Tipo Carga	Naturaleza Carga	Tipo Bulto	Cantidad Bulto	Valor FOB	Peso Bruto	Manif. MIC/DTA o MCI	Manif. Merc. Extranj.	Dua Asociada	No se encontraron registros										
Número	Origen Mercancias	Tipo Carga	Naturaleza Carga	Tipo Bulto	Cantidad Bulto	Valor FOB	Peso Bruto	Manif. MIC/DTA o MCI	Manif. Merc. Extranj.	Dua Asociada													
No se encontraron registros																							
II.2 UNIDADES DE CARGA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Placa</th> <th>País</th> <th>Marca</th> <th>Fabric.</th> <th>Chasis</th> <th>País Matric.</th> <th>Cert. Hab.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">No se encontraron registros</td> </tr> </tbody> </table> <input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>		Empresa	Placa	País	Marca	Fabric.	Chasis	País Matric.	Cert. Hab.	No se encontraron registros													
Empresa	Placa	País	Marca	Fabric.	Chasis	País Matric.	Cert. Hab.																
No se encontraron registros																							
II.3 TRIPULANTES <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento Identidad</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Tipo Conductor</th> <th>Nombre</th> <th>Licencia Conducir</th> <th>Libreta Tripulación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">No se encontraron registros</td> </tr> </tbody> </table>		Documento Identidad	Nacionalidad	Tipo Conductor	Nombre	Licencia Conducir	Libreta Tripulación	No se encontraron registros															
Documento Identidad	Nacionalidad	Tipo Conductor	Nombre	Licencia Conducir	Libreta Tripulación																		
No se encontraron registros																							

Figura 15 – Formulario de la solicitud

Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

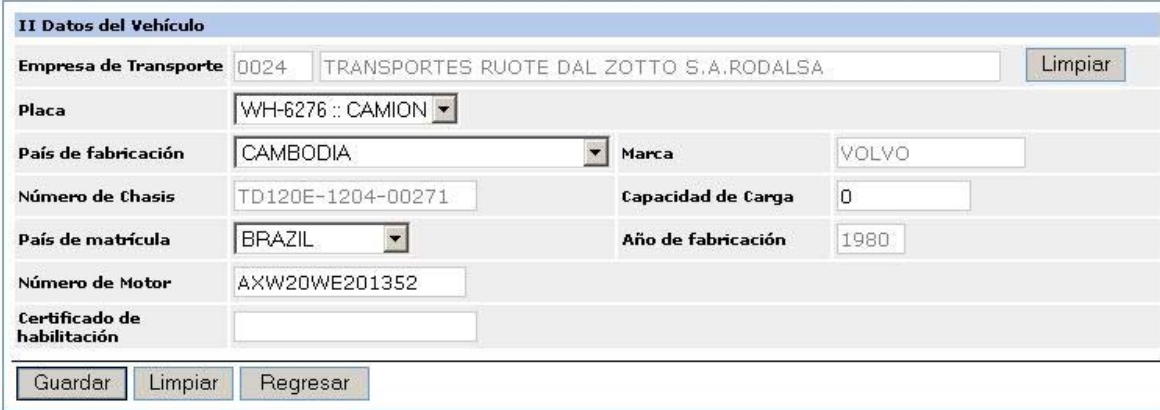
Nombre	Formulario Vehículo	
Propósito de la interface	Permite ingreso de los datos de los vehículos de la solicitud	
Gráfica de la interface	 <p>The screenshot shows a web form titled "II Datos del Vehículo". It contains several input fields and dropdown menus for vehicle information. At the bottom of the form are three buttons: "Guardar", "Limpiar", and "Regresar".</p>	

Figura 16 – Formulario vehículo
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Formulario Carta Porte				
Propósito de la interface	Permite ingreso de los datos de la carta porte por vehículo				
Gráfica de la interface					
II.1 DATOS DE LA CARTA PORTE					
Carta Porte	Nueva Carta Porte		Número Carta Porte	A11	
Remitente	Nombre	DIRECCIÓN		País	
	JULIO CÁNEPA BARRIOS	AV. GIRASOLES 564		ALBANIA	
Destinatario	Nombre	DIRECCIÓN		País	
	CESAR TORRES GALVEZ	JR LIE 215 INT 12		ALEMANIA ORIENTAL	
Consignatario	Nombre	DIRECCIÓN		País	
	ANA VENEGAS CARRAZCO	AV TRUTAL 15432		AZERBAIJAN	
Carga	Tipo de Carga	Naturaleza Carga		País Origen Mercancías	
	CARGA SUELTA	GENERAL		PERU	
FOB	US DOLLAR	3500	Flete	1200	
			Seguro	1400	
Tipo Bulto	ATOMIZER	Marca Bulto	AAA	Cantidad Bulto	1000
Peso Bruto	10000	Contenedor	BBBB	Precintos	BBBAAA
Manifiesto terrestre MIC/DTA o MCI					
DUA Aciada	000-SEDE CENTRAL - CHUCUITO	41-EXPORTACION DEFINITIVA-DUE	2010	000020	
Descripción de las Mercancías (11 / 400)				
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Retornar"/>					

Figura 17 – Formulario carta porte
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015


Nombre	Formulario Unidad de carga		
Propósito de la interface	Permite ingreso de los datos de la unidad de carga por vehículo		
Gráfica de la interface	 <p>II.2 Datos de la Unidad de Carga</p> <p>Empresa de Transporte: 0024 TRANSPORTES RUOTE DAL ZOTTO S.A.RODALSA <input type="button" value="Limpiar"/></p> <p>Placa: ZH-2884 :: REMOLQUE</p> <p>País de fabricación: CANADA Marca: CUCHO</p> <p>Número de Chasis: GHC-006-98 Capacidad de Carga: 100</p> <p>País de matrícula: COLOMBIA Año de fabricación: 1998</p> <p>Certificado de habilitación: <input type="text"/></p> <p><input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Regresar"/></p>		

Figura 18 – Formulario unidad de carga
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

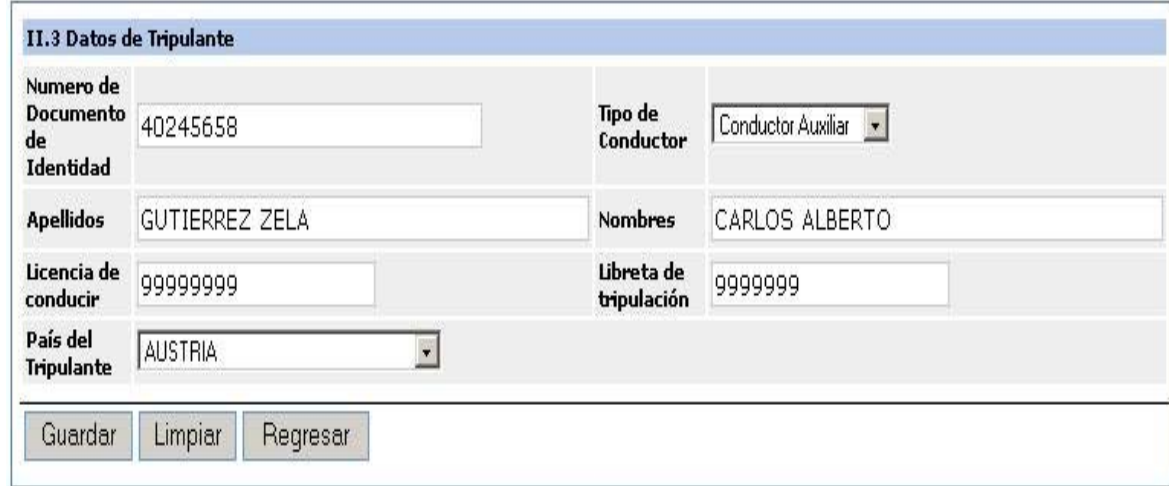
Nombre	Formulario Tripulante	
Propósito de la interface	Permite ingreso de los datos de la unidad de carga por vehículo	
Gráfica de la interface		
 <p>II.3 Datos de Tripulante</p> <p>Numero de Documento de Identidad: 40245658</p> <p>Tipo de Conductor: Conductor Auxiliar</p> <p>Apellidos: GUTIERREZ ZELA</p> <p>Nombres: CARLOS ALBERTO</p> <p>Licencia de conducir: 99999999</p> <p>Libreta de tripulación: 99999999</p> <p>País del Tripulante: AUSTRIA</p> <p>Guardar Limpiar Regresar</p>		

Figura 19 – Formulario tripulante
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015


Nombre	Mensaje de numeración de solicitud
Propósito de la interface	Muestra el número de solicitud generado y el plazo para presentarse en aduana de primer control.
Gráfica de la interface	
 <p>Mensaje</p> <p>Solicitud 262-10-84-BO-00074-CO fue registrada correctamente y tiene estado PENDIENTE. Esta solicitud debe presentarse a la Aduana de 262-DESAGUADERO conjuntamente con el vehiculo dentro del plazo de 30 días calendario. Fecha máxima de presentación: 07/04/2010.</p>	

Figura 20 – Mensaje de numeración de solicitud
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Rechazo de solicitud en aduana de primer control
Propósito de la interface	Permite registrar el motivo por el cual no se concluye la solicitud y numera la declaración de tránsito.
Gráfica de la interface	
Solicitud de Tránsito Aduanero Internacional - Rechazo	
SOLICITUD NRO. 262-10-84-80-00074-CO. ESTADO: 01-PENDIENTE.	
Datos del Rechazo de la Solicitud	
Motivo / Observaciones	<input type="text" value=""/>
	(0 / 200)
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Regresar"/>	

Figura 21 – Rechazo de solicitud en aduana de primer control
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Conformidad de la solicitud		
propósito de la interface	Permite registrar la conformidad de la solicitud, concluirla y numerar la declaración.		
Gráfica de la interface			
Tránsito Aduanero Internacional - Registrar Conformidad			
Aduana: 118-MARITIMA DEL CALLAO			
SOLICITUD NRO. 118-10-83-PE-00137-AR ESTADO: 01			
Conformidad de la Solicitud			
Fecha y Hora Solicitud:	31/05/2010	Aduana Primer Control:	118-MARITIMA DEL CALLAO
Días Plazo Asignados:	30	Días Transcurridos:	0
Fecha Límite Presentación:	30/06/2010		
Observaciones:	<div style="border: 1px solid gray; height: 40px; width: 100%;"></div> <p style="text-align: right;">(0/200)</p>		
Al presionar el botón " Dar Conformidad ":			
<ol style="list-style-type: none"> 1. El especialista ha verificado la documentación contra lo declarado en la solicitud. 2. Se cambiará el estado de la solicitud de 01-Pendiente a 02-Concluida. 3. Se numera la declaración de tránsito. 4. Se cambiará el estado de la declaración a 01-Sin Autorización de Tránsito. 5. Para iniciar el tránsito, el especialista debe realizar la diligencia inicial. 			
<input type="button" value="Dar Conformidad"/> <input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Retornar"/>			

Figura 22 – Conformidad de la solicitud
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

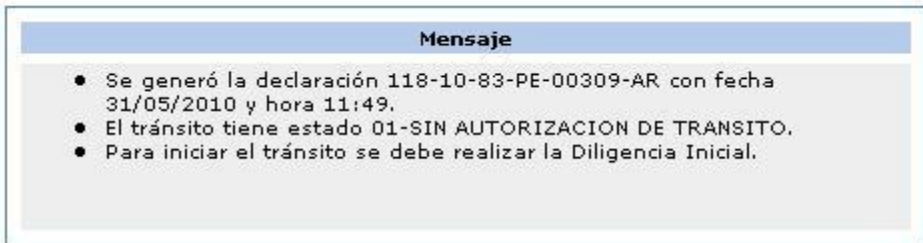
Nombre	Mensaje de numeración de declaración
Propósito de la interface	Muestra el mensaje de numeración de una declaración
Gráfica de la interface	
	

Figura 23 – Mensaje de numeración de declaración

Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

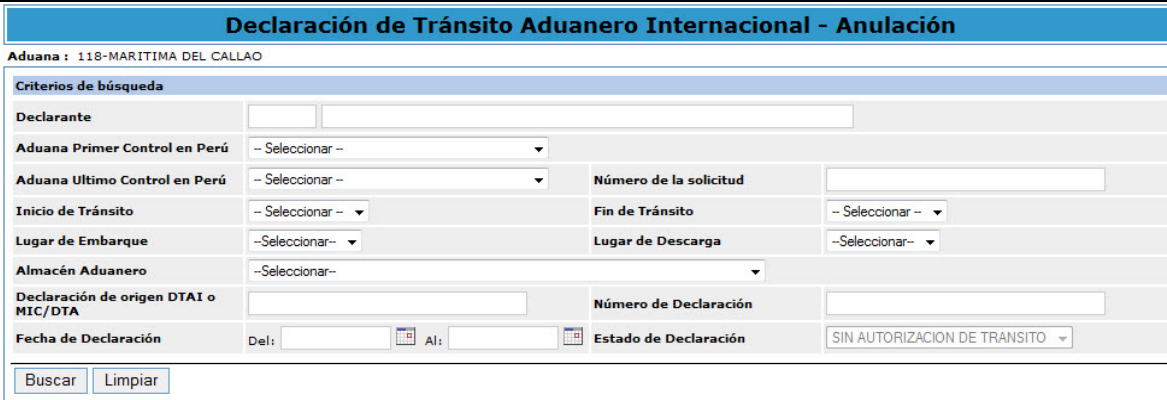
Nombre	Formulario de búsqueda de declaración para anulación
Propósito de la interface	Permite buscar declaraciones para su anulación
Gráfica de la interface	
	

Figura 24 – Formulario de búsqueda de declaración para anulación

Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Formulario de anulación de declaración									
Propósito de la interface	Permite anular una declaración									
Gráfica de la interface										
I DATOS GENERALES										
Fecha de la Declaración	03/05/2010	Fecha de la Diligencia Inicial								
Número de la Solicitud	118-10-83-PE-00122-AR	Fecha de la Solicitud	03/05/2010							
Declarante	5017 HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)									
Convenio	CONO SUR	Tipo de Tránsito	INICIO PERU							
Aduana de Partida	118-MARITIMA DEL CALLAO	Carga	CON CARGA							
País y Aduana de Inicio de Tránsito	PERU - 118-MARITIMA DEL CALLAO									
Lugar de Embarque	TERMINAL DE ALMACENAMIENTO									
Almacén Aduanero	UNIMAR S.A.									
Aduana de Paso de Frontera de Salida	929-COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA									
País y Aduana de Fin de Tránsito	ARGENTINA - BUENOS AIRES									
Lugar de Descarga	CONCEPCION DEL URUGUAY									
Peso Bruto Total	12	Total Cantidad de Bultos	12							
MIC/DTA	118-10-83-PE-294-AR	Convenio Precedente	-- Seleccionar --							
Permiso de prestación de servicios / Permiso o Fax complementario										
Certificado de Idoneidad / Permiso o Fax Originario										
Anular Declaración		Retornar								
II VEHICULOS										
Empresa	Placa	País	Marca	Fabric.	Chasis	País Matric.	Cert. Hab.			
TRANSPORTES DEYCA	1106SAD	AGUAS INTERNACIONALES	MERCEDES BENZ	1994	9BM388054PB986139	ARGENTINA				
Consultar										
II.1 CARTAS PORTE										
Número	Origen Mercancías	Tipo Carga	Naturaleza Carga	Tipo Bulto	Cantidad Bulto	Valor FOB	Peso Bruto	Manif. MIC/DTA	Manif. Merc. Extranj.	Dua Asociada

Figura 25 – Formulario de anulación de la declaración
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Búsqueda de declaración para el registro de una diligencia
Propósito de la interface	Permite buscar una declaración para el registro de diligencia.
Gráfica de la interface	

Figura 26 – Búsqueda de declaración para el registro de una diligencia
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Formulario Diligencia
Propósito de la interface	Formulario de la diligencia
Gráfica de la interface	

Figura 27 – Formulario diligencia
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Formulario Diligencia – Sección declaración de tránsito		
Propósito de la interface	Formulario donde se puede ver los datos de la declaración		
Gráfica de la interface			

DECLARACIÓN DE TRÁNSITO

Declaración de Tránsito Aduanero Internacional - Consulta

DECLARACIÓN NRO. 118-10-83-PE-00309-AR. ESTADO 01-SIN AUTORIZACION DE TRANSITO

I DATOS GENERALES

Fecha de la Declaración	31/05/2010	Fecha de la Diligencia Inicial	
Número de la Solicitud	118-10-83-PE-00137-AR	Fecha de la Solicitud	31/05/2010
Declarante	5017 HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)		
Convenio	CONO SUR	Tipo de Tránsito	INICIO PERU
Aduana de Partida	118-MARITIMA DEL CALLAO	Carga	SIN CARGA
País y Aduana de Inicio de Tránsito	PERU - 118-MARITIMA DEL CALLAO		
Aduana de Paso de Frontera de Salida	929-COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA		
País y Aduana de Fin de Tránsito	ARGENTINA - BUENOS AIRES		
MIC/DTA			
Permiso de prestación de servicios/Permiso o Fax complementario	1	Certificado de Idoneidad/Permiso o Fax Originario	1

Imprimir Retornar

II VEHICULOS

Empresa	Placa	País	Marca	Fabric.	Chasis	País Matric.	Cert. Hab.
TRANSPORTAD.							

▼ DILIGENCIA
▼ INFORME FINAL DE DILIGENCIA

Figura 28 – Formulario diligencia – Sección declaración de tránsito
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Formulario Diligencia – Sección Diligencia																																																			
Propósito de la interface	Formulario que permite registrar la diligencia																																																			
Gráfica de la interface																																																				
<p>▼ DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ▲ DILIGENCIA</p> <p>I. DATOS GENERALES DILIGENCIA</p> <p>Incidencia en declaración <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO Fecha de la Diligencia 31/05/2010 Usuario O545 - Valdez Arevalo, Johnny Antonio</p> <p>II. DILIGENCIA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><input type="checkbox"/></th> <th>Placa</th> <th>Empresa Vehículo</th> <th>Aduana Primer Control</th> <th>Aduana Último Control</th> <th>Última Diligencia Tránsito</th> <th>Última Ruta</th> <th>Fecha Partida Ruta</th> <th>Plazo Ruta (Horas)</th> <th>Fecha Llegada Ruta</th> <th>Estado del Vehículo</th> <th>Regs. Dilig. Actual</th> <th>IC</th> <th>IV</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>1003BRF</td> <td>TRANSPORTAD. INTER-NACIONAL DE CARGAS G.R.G. SRL-G.R.G.-</td> <td>118-MARITIMA DEL CALLAO</td> <td>929-COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>SIN AUTORIZACION DE TRANSITO</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p><input type="radio"/> Acciones <input checked="" type="radio"/> Incidencias/observaciones sobre la carga <input type="radio"/> Incidencias/observaciones sobre el vehículo o unidad de carga</p> <p>Agregar Acción/Incidencia <input type="text" value="--Seleccionar--"/></p> <p>Asignación de Ruta y Plazo <input type="text"/></p> <p>II.1. ACCIONES/INCIDENCIAS DE LA PLACA 1003BRF</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Incidencia Registrada</th> <th>Ruta</th> <th>Plazo</th> <th>Empre.</th> <th>Placa</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>INCAUTACION DE MERCANCIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OBSERV</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ASIGNACION DE RUTA Y PLAZO</td> <td>118-929-A</td> <td>12</td> <td></td> <td></td> <td>2222</td> </tr> </tbody> </table> <p>▼ INFORME FINAL DE DILIGENCIA</p>		<input type="checkbox"/>	Placa	Empresa Vehículo	Aduana Primer Control	Aduana Último Control	Última Diligencia Tránsito	Última Ruta	Fecha Partida Ruta	Plazo Ruta (Horas)	Fecha Llegada Ruta	Estado del Vehículo	Regs. Dilig. Actual	IC	IV	A	<input type="checkbox"/>	1003BRF	TRANSPORTAD. INTER-NACIONAL DE CARGAS G.R.G. SRL-G.R.G.-	118-MARITIMA DEL CALLAO	929-COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA						SIN AUTORIZACION DE TRANSITO	2	0	0	0		Incidencia Registrada	Ruta	Plazo	Empre.	Placa	Observaciones		INCAUTACION DE MERCANCIAS					OBSERV		ASIGNACION DE RUTA Y PLAZO	118-929-A	12			2222
<input type="checkbox"/>	Placa	Empresa Vehículo	Aduana Primer Control	Aduana Último Control	Última Diligencia Tránsito	Última Ruta	Fecha Partida Ruta	Plazo Ruta (Horas)	Fecha Llegada Ruta	Estado del Vehículo	Regs. Dilig. Actual	IC	IV	A																																						
<input type="checkbox"/>	1003BRF	TRANSPORTAD. INTER-NACIONAL DE CARGAS G.R.G. SRL-G.R.G.-	118-MARITIMA DEL CALLAO	929-COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA						SIN AUTORIZACION DE TRANSITO	2	0	0	0																																						
	Incidencia Registrada	Ruta	Plazo	Empre.	Placa	Observaciones																																														
	INCAUTACION DE MERCANCIAS					OBSERV																																														
	ASIGNACION DE RUTA Y PLAZO	118-929-A	12			2222																																														

Figura 29 – Formulario diligencia – Sección diligencia

Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Formulario Diligencia – Sección Informe final de diligencia
Propósito de la interface	Formulario que muestra las acciones e incidencias registradas en la diligencia.
Gráfica de la interface	

Figura 30 – Formulario diligencia – Sección informe final de diligencia
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015


Nombre	Mensaje de registro de diligencia
Propósito de la interface	Mensaje de confirmación de registro de diligencia
Gráfica de la interface	

Figura 31 – Mensaje de registro de diligencia
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

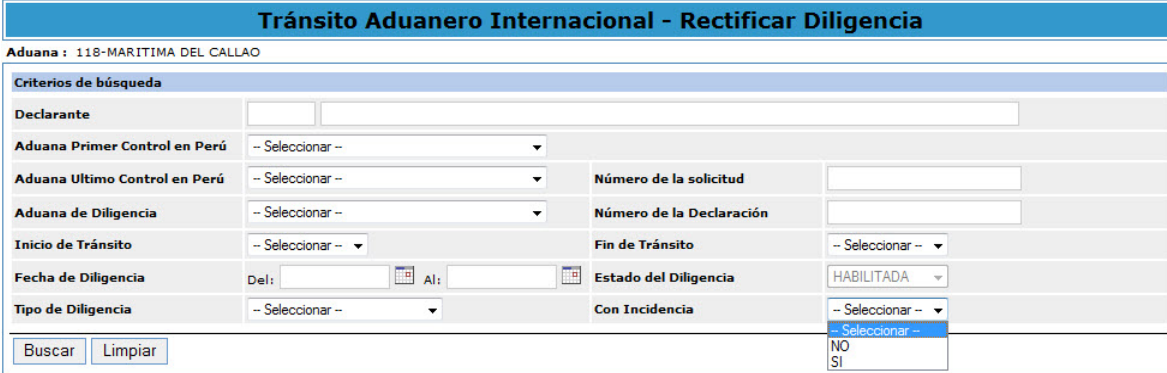
Nombre	Formulario de búsqueda de diligencias para rectificación o anulación
Propósito de la interface	Permite buscar las diligencias para su rectificación
Gráfica de la interface	

Figura 32 – Formulario de búsqueda de diligencias para rectificación o anulación
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015



Nombre	Formulario de consulta de cumplimiento de plazo	
Propósito de la interface	Permite buscar declaraciones considerando el plazo asignado	
Gráfica de la interface		
Tránsito Aduanero Internacional - Consulta Cumplimiento de Plazo		
Aduana : 118-MARITIMA DEL CALLAO		
Criterios de búsqueda		
Declarante	<input type="text"/>	
Aduana Numeración Declaración / Diligencia Inicial	-- Seleccionar --	Oficial Diligencia Inicial <input type="text"/>
Partida Ruta	-- Seleccionar --	
Aduana de Último Control	-- Seleccionar --	Número de la Declaración <input type="text"/>
Fecha de Declaración	Del: <input type="text"/> Al: <input type="text"/>	Usuario Numeración Declaración <input type="text"/>
Declaración de origen DTAI o MIC/DTA	<input type="text"/>	
Placa Vehículo	<input type="text"/>	Estado del Vehículo <input type="text" value="EN TRANSITO"/>
Control de Plazo	<input checked="" type="radio"/> Dentro del Plazo <input type="radio"/> Fuera de Plazo <input type="radio"/> Todos	
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>		

Figura 33 – Formulario de consulta de cumplimiento de plazo
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Formulario de consulta de vehículos inmovilizados										
Propósito de la interface	Permite buscar los vehículos de declaraciones que se encuentran inmovilizados.										
Gráfica de la interface											
Tránsito Aduanero Internacional - Consulta de vehículos inmovilizados											
Aduana : 118-MARITIMA DEL CALLAO											
Criterios de búsqueda											
Declarante	<input type="text"/>										
Aduana Primer Control	-- Seleccionar --										
Aduana Inicio de Ruta	-- Seleccionar --										
Aduana Último Control	-- Seleccionar --										
Placa Vehículo	WO-9050										
Fecha de Inmovilización	Del: <input type="text"/> Al: <input type="text"/>										
Número de Solicitud	<input type="text"/>										
Número de Declaración	<input type="text"/>										
Estado del Vehículo	INMOVILIZADO POR SUNAT										
Aduana de Inmovilización	-- Seleccionar --										
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>											
1 a 1 de 1											
Declarante	Solicitud	Declaración	Carga	Empresa Vehículo	Placa Vehículo	Aduana Primer Control	Aduana Último Control	Ruta	Aduana Inmov.	Fecha Inmov.	Nro. Días Inmov.
0012-TRANSPORTES LIVIANOS JAMES S.C.R.L.	118-10-84-PE-00171-BO	118-10-84-PE-00349-BO	C	TRANSPORTES LIVIANOS JAMES S.C.R.L.	WO-9050	118-MARITIMA DEL CALLAO	262-DESAGUADERO	118-262-A	118-MARITIMA DEL CALLAO	20/10/2010	0

Figura 34 – Formulario de consulta de vehículos inmovilizados
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Formulario de consulta de vehículos con acciones o incidencias											
Propósito de la interface	Permite consultar los vehículos de declaraciones que tiene acciones o incidencias registradas.											
Gráfica de la interface												
Aduana : 118-MARITIMA DEL CALLAO												
Criterios de búsqueda												
Declarante	<input type="text"/>											
Aduana Primer Control	-- Seleccionar --											
Aduana Inicio de Ruta	-- Seleccionar --											
Aduana Último Control	-- Seleccionar --											
Placa Vehículo	1108ZCK	Estado del Vehículo -- Seleccionar --										
Tipo Acción/Incidencia	<input checked="" type="radio"/> Acciones e Incidencias <input type="radio"/> Solo Acciones <input type="radio"/> Incidencias de Carga <input type="radio"/> Incidencias de Vehículo <input type="radio"/> Todas las Incidencias											
Acción/Incidencia	-- Seleccionar --											
Usuario Diligencia	<input type="text"/>	Declaración de origen DTAI o MIC/DTA <input type="text"/>										
Fecha de Diligencia	Del: 21/09/2010 <input type="text"/> Al: 21/09/2010 <input type="text"/>	Aduana de Diligencia -- Seleccionar --										
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>												
1 a 4 de 4												
Fecha Dilig.	Estado Dilig.	Aduana Dilig.	Declarante	Solicitud	Declaración	Carga	Empresa Vehículo	Placa Vehículo	Aduana Primer Control	Aduana Último Control	Ruta	Acción/Incidencia
21/09/2010	HABILITADA	118-MARITIMA DEL CALLAO	5017-HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)	118-10-83-PE-00187-BR	118-10-83-PE-00382-BR	C	HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)	1108ZCK	118-MARITIMA DEL CALLAO	929-COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA		TRANSBORDO Y ASIGNACION DE RUTA
21/09/2010	HABILITADA	118-MARITIMA DEL CALLAO	5017-HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)	118-10-83-PE-00187-BR	118-10-83-PE-00382-BR	C	HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)	1108ZCK	118-MARITIMA DEL CALLAO	929-COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA		DIFERENCIA DE PESO
21/09/2010	HABILITADA	118-MARITIMA DEL CALLAO	5017-HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)	118-10-83-PE-00187-BR	118-10-83-PE-00382-BR	C	HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)	1108ZCK	118-MARITIMA DEL CALLAO	929-COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA		INMOVILIZACION DE VEHICULO
21/09/2010	HABILITADA	118-MARITIMA DEL CALLAO	5017-HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)	118-10-83-PE-00187-BR	118-10-83-PE-00382-BR	C	HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)	1108ZCK	118-MARITIMA DEL CALLAO	929-COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA		INMOVILIZACION DE MERCANCIAS

Figura 35 – Formulario de consulta de vehículos con acciones o incidencias

Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015







Nombre	Formulario de búsqueda de vehículos con tránsito concluido																																
Propósito de la interface	Permite buscar los vehículos de declaraciones que han concluido el tránsito.																																
Gráfica de la interface																																	
<p>Aduana : 118-MARITIMA DEL CALLAO</p> <p>Criterios de búsqueda</p> <p>Declarante <input type="text"/></p> <p>Aduana Numeración Declaración / Diligencia Inicial -- Seleccionar -- <input type="text"/> Oficial Diligencia Inicial <input type="text"/></p> <p>Partida Ruta -- Seleccionar -- <input type="text"/></p> <p>Aduana de Último Control -- Seleccionar -- <input type="text"/> Número de la Declaración <input type="text"/></p> <p>Fecha de Declaración Del: <input type="text"/> Al: <input type="text"/> Usuario Numeración Declaración <input type="text"/></p> <p>Declaración de origen DTAI o MIC/DTA <input type="text"/></p> <p>Placa Vehículo XG-4092 Estado del Vehículo CONCLUIDO <input type="text"/></p> <p>Finalización de Tránsito <input type="radio"/> Aduana Último Control <input type="radio"/> Aduana diferente a Último Control <input type="radio"/> No arribo en 30 días <input checked="" type="radio"/> Todos</p> <p>Cumplimiento de Plazo <input type="radio"/> Dentro del plazo <input type="radio"/> Fuera del plazo <input checked="" type="radio"/> Todas Justificación <input type="radio"/> Con Justificación <input type="radio"/> Sin Justificación <input checked="" type="radio"/> Todas</p> <p><input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/></p>																																	
1 a 1 de 1																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Declarante</th> <th>Número Declaración</th> <th>Carga</th> <th>Aduana Primer Control</th> <th>Aduana Último Control</th> <th>Empresa Vehículo</th> <th>Placa</th> <th>Ultima Ruta</th> <th>Fecha Partida Ruta</th> <th>Fecha Llegada Ruta</th> <th>Fecha Diligencia Inicial</th> <th>Horas Asig_nadas</th> <th>Horas Trans_curridas</th> <th>Horas Restantes/Fuera Plazo</th> <th>Justificacion</th> <th>Avisos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 5017-HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)</td> <td>118-10-84-PE-00371-EC</td> <td>S</td> <td>118-MARITIMA DEL CALLAO</td> <td>299-LA TINA</td> <td>GREEN HNOS S.R.LTDA</td> <td>XG-4092</td> <td>118-299-A</td> <td>22/07/2010 20:57:30</td> <td>23/07/2010 06:57:30</td> <td>22/07/2010 20:57:30</td> <td>10</td> <td>12:15</td> <td>-2:15</td> <td>Con Justificación</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Declarante	Número Declaración	Carga	Aduana Primer Control	Aduana Último Control	Empresa Vehículo	Placa	Ultima Ruta	Fecha Partida Ruta	Fecha Llegada Ruta	Fecha Diligencia Inicial	Horas Asig_nadas	Horas Trans_curridas	Horas Restantes/Fuera Plazo	Justificacion	Avisos	 5017-HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)	118-10-84-PE-00371-EC	S	118-MARITIMA DEL CALLAO	299-LA TINA	GREEN HNOS S.R.LTDA	XG-4092	118-299-A	22/07/2010 20:57:30	23/07/2010 06:57:30	22/07/2010 20:57:30	10	12:15	-2:15	Con Justificación	
Declarante	Número Declaración	Carga	Aduana Primer Control	Aduana Último Control	Empresa Vehículo	Placa	Ultima Ruta	Fecha Partida Ruta	Fecha Llegada Ruta	Fecha Diligencia Inicial	Horas Asig_nadas	Horas Trans_curridas	Horas Restantes/Fuera Plazo	Justificacion	Avisos																		
 5017-HECTOR REINALDO LAVIN SAAVEDRA (PROVISORIO)	118-10-84-PE-00371-EC	S	118-MARITIMA DEL CALLAO	299-LA TINA	GREEN HNOS S.R.LTDA	XG-4092	118-299-A	22/07/2010 20:57:30	23/07/2010 06:57:30	22/07/2010 20:57:30	10	12:15	-2:15	Con Justificación																			

Figura 36 – Formulario de búsqueda de vehículos con tránsito concluido
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

Nombre	Formulario para el registro de esquemas de avisos electrónicos										
Propósito de la interface	Permite registrar los esquemas de avisos electrónicos para el tránsito aduanero internacional.										
Gráfica de la interface											
<h3 style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px;">Esquema de Aviso de Tránsito Aduanero Internacional</h3>											
<p>Aduana : 118-MARITIMA DEL CALLAO</p>											
<p>I. Esquema de aviso de tránsito</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;"> Tipo de Aviso <input type="text" value="-- Seleccionar --"/> </td> <td style="width: 25%;"> Tipo de Tránsito <input type="text" value="-- Seleccionar --"/> </td> <td style="width: 25%;"> Servicio <input type="text" value="-- Seleccionar --"/> </td> <td style="width: 25%;"> Pais de Inicio <input type="text" value="-- Seleccionar --"/> </td> <td style="width: 25%;"> Pais de Fin <input type="text" value="-- Seleccionar --"/> </td> </tr> <tr> <td colspan="5"> Asunto <input type="text" value=""/> (0/80) </td> </tr> </table>		Tipo de Aviso <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>	Tipo de Tránsito <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>	Servicio <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>	Pais de Inicio <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>	Pais de Fin <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>	Asunto <input type="text" value=""/> (0/80)				
Tipo de Aviso <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>	Tipo de Tránsito <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>	Servicio <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>	Pais de Inicio <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>	Pais de Fin <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>							
Asunto <input type="text" value=""/> (0/80)											
<p>II. Destinatarios del esquema de aviso de tránsito</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"> Tipo de Destinatario <input type="text" value="CONFIGURADO POR ADUANA"/> </td> <td style="width: 70%;"> Destinatario <input type="text" value="-- Seleccionar --"/> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Linea de Destinatario <input type="text" value="PARA"/> </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"> <input type="button" value="Agregar Destinatario"/> <input type="button" value="Limpiar Destinatario"/> </p>		Tipo de Destinatario <input type="text" value="CONFIGURADO POR ADUANA"/>	Destinatario <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>	Linea de Destinatario <input type="text" value="PARA"/>							
Tipo de Destinatario <input type="text" value="CONFIGURADO POR ADUANA"/>	Destinatario <input type="text" value="-- Seleccionar --"/>										
Linea de Destinatario <input type="text" value="PARA"/>											
<p>Relación de Destinatarios</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 25%;">Tipo de Destinatario</th> <th style="width: 40%;">Destinatario</th> <th style="width: 30%;">Linea de Destinatario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">No tienen destinatarios registrados</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"> <input type="button" value="Guardar Esquema de Aviso"/> </p>		N°	Tipo de Destinatario	Destinatario	Linea de Destinatario	No tienen destinatarios registrados					
N°	Tipo de Destinatario	Destinatario	Linea de Destinatario								
No tienen destinatarios registrados											

Figura 37 – Formulario para el registro de esquemas de avisos electrónicos
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

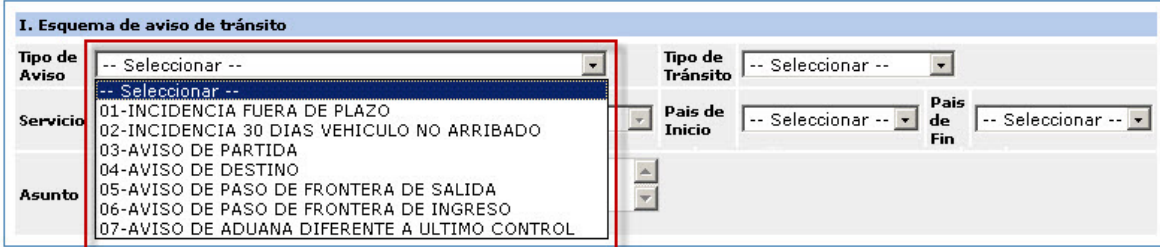
Nombre	Tipos de avisos electrónicos
Propósito de la interface	Tipos de avisos en el registro de esquemas de avisos electrónicos para tránsito aduanero internacional.
Gráfica de la interface	
	

Figura 38 – Tipos de avisos electrónicos

Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

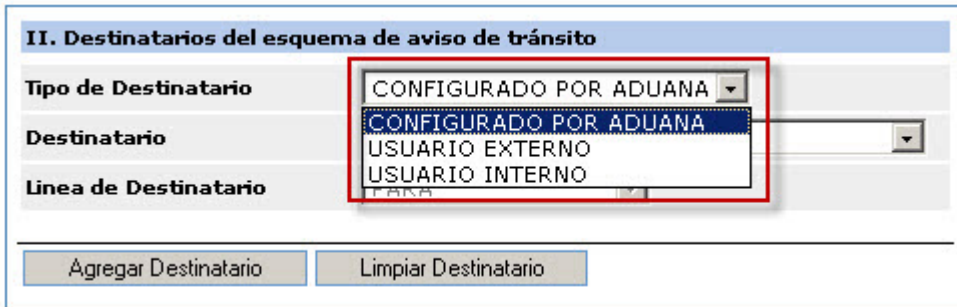
Nombre	Tipos de destinatarios de avisos electrónicos
Propósito de la interface	Registro de esquemas de avisos electrónicos para tránsito aduanero internacional.
Gráfica de la interface	
	

Figura 39 – Tipos de destinatarios de avisos electrónicos

Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

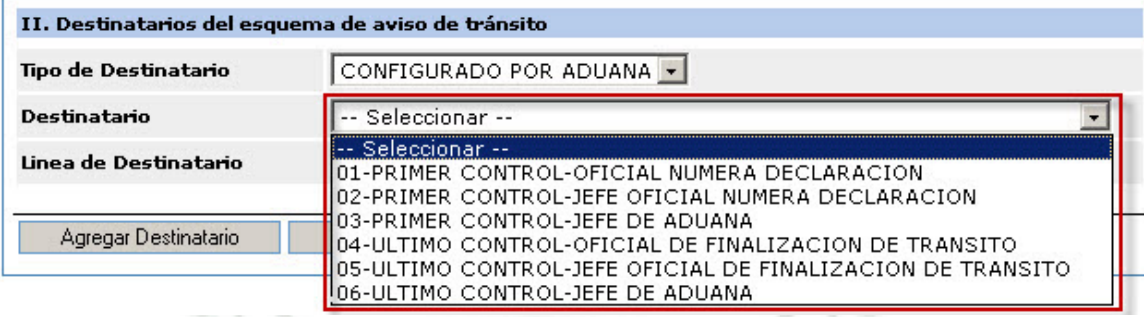
Nombre	Destinatarios de avisos electrónicos
Propósito de la interface	Registro de esquemas de avisos electrónicos para tránsito aduanero internacional.
Gráfica de la interface	

Figura 40 – Destinatarios de avisos electrónicos
Fuente: www.sunat.gob.pe, 2015

4.3 Logros y resultados

El tránsito aduanero terrestre internacional se encuentra controlado, luego de haber rediseñado el proceso usando como herramienta la tecnología de la información.

Desde el 2011 a la fecha se han numerado más de 273761 tránsitos internacionales con 0.0001% de solicitudes de atención al usuario por problemas con el sistema (aproximadamente 28) luego de la fase de estabilización que duró dos meses.

El transportista o declarante:

- Ha reducido el tiempo y recursos originados por los inconvenientes respecto a autorizaciones del tránsito, los cuales antes eran detectados con el vehículo en la aduana de partida, debiendo retornar o esperar por un transbordo para iniciar el

tránsito. Ahora las validaciones las realiza antes de la llegada a la aduana de partida, mediante el registro de la solicitud electrónica, pudiendo tomar las medidas correctivas a tiempo.

- Ha reducido el tiempo de espera en el control aduanero de los tránsitos.

La administración aduanera:

- El registro electrónico de la solicitud, que luego se convierte en declaración, ahora la realiza el transportista con carácter de declaración jurada.
- Facilitación de las operaciones de tránsito: el sistema efectúa validaciones de autorizaciones de empresas, vehículos, convenios, países, lugares de carga y descarga permitiendo al oficial aduanero enfocarse más en la revisión del vehículo y la carga, lo que conlleva a menor tiempo de atención de los tránsitos.
- Conoce anticipadamente la información de carga y vehículos de los tránsitos que partirán y culminarán en cada aduana.
- La administración aduanera puede controlar los plazos y rutas asignas a cada tránsito.
- Cuenta con el registro electrónico de tránsitos, rutas y plazos, diligencias y acciones de control, lo que elimina la posibilidad de adulteración de documentos.

- Puede realizar análisis de riesgos con la información proporcionada por el transportista antes de que se presente a la aduana de partida, generando acciones de control extraordinario con mayor grado de confianza.
- Se ha aumentado la generación de riesgo en los transportistas que se acogen al régimen de tránsito aduanero terrestre internacional.
- La administración aduanera puede tomar acciones inmediatas en caso un vehículo no haya arribado a la aduana de destino en el plazo asignado.
- La autoridad aduanera cuenta información de trazabilidad de las acciones e incidencias presentadas en cada una de las aduanas por las que el tránsito pasó, a fin de tomar las medidas y previsiones que correspondan.
- Las aduanas de partida son responsables de la llegada del vehículo a la aduana de destino, para lo cual cuenta con consultas para hacer seguimiento al tránsito así como los avisos electrónicos.
- Se tiene el control en 100% de los vehículos que ingresan o salen del territorio nacional acogidos al régimen de tránsito terrestre internacional.
- Se tiene el control en 100% de la carga que es transportada por vehículos acogidos al régimen de tránsito aduanero internacional.

CONCLUSIONES

PRIMERA

El proceso de Tránsito Aduanero Terrestre Internacional fue rediseñado y es controlado por la administración aduanera mediante el uso de un sistema informático implantado desde el año 2011, que usa el modelo conceptual mostrado en el presente informe. El rediseño del proceso permitió facilitar los tránsitos a los transportistas de carga internacional, eliminando la espera del vehículo y la carga en la aduana de partida por incumplimiento de requisitos que ahora son validados por el sistema automáticamente cuando el transportista registra su solicitud de tránsito vía web.

SEGUNDA

El rediseño del proceso y el sistema informático implantado usando el modelo conceptual mostrado en el presente informe, permite el control de plazos y rutas de los tránsitos internacionales en territorio nacional y generando sensación de riesgo en los transportistas de carga internacional. Las alertas de incumplimiento son recibidas en tiempo real permitiendo a la administración aduanera tomar las acciones que correspondan.

TERCERA

El rediseño del proceso y el sistema informático implantado usando el modelo conceptual mostrado en el presente informe, permite tener trazabilidad de las

incidencias y acciones realizadas por los transportistas y sus vehículos durante su tránsito en territorio nacional.

CUARTA

El rediseño del proceso de negocio elaborado con la participación de un representante del área de sistemas y el modelo conceptual de datos, son factores críticos para el éxito de un proyecto de tecnología de la información.



RECOMENDACIONES

1. Continuar con las coordinaciones con los países de la CAN y ALADI para la integración del control del tránsito aduanero internacional.
2. Diseñar un Data Warehouse con la información de tránsito internacional para mejorar el análisis de la información y almacenar solo los datos necesarios para el proceso de generación de conocimiento del negocio.
3. Evaluar el uso de GPS para conocer la ubicación exacta de los vehículos en todo momento para las medidas preventivas y correctivas que correspondan y mejorar el control de los tránsitos en territorio nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- [COM 01] Decisión 617 [en línea] <<http://www.comunidadandina.org/Index.aspx>> [consulta 12 febrero 2015]
- [HIT 2012] HITPASS, B. BPM: Business Process Management Fundamentos y Conceptos de Implementación. 3ª ed. Santiago de Chile, BHH Ltda, 2012. 323p.
- [PIÑ 2013] PIÑEIRO, José. Bases de datos relacionales y modelado de datos. Madrid, Paraninfo, 2013. 180p.
- [PONS 2005] PONS, Olga. Introducción a la base de datos: El modelo relacional. España, Thomson editores Spain Paraninfo s.a, 2005. 286p.
- [PMI 2014] Project Management Institute. Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos. 5ª ed. España, Project Management Institute, 2014. 589p.
- [SUN 01] Procedimiento para el tránsito aduanero internacional de mercancías CNA-ALADI [en línea] <<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/index.html#>> [consulta 15 febrero 2015]
- [SUN 02] Rutas y Plazos de tránsito aduanero internacional [en línea] <<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/index.html#>> [consulta 18 febrero 2015]
- [SUN 03] Ley General de aduanas – Decreto legislativo N°1053 [en línea] <<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03.html#>> [consulta 08 abril 2015]

ANEXO 1

TABLA DE ABREVIATURAS

<i>ACE</i>	: Acción de control extraordinario
<i>ALADI</i>	: Asociación latinoamericana de Integración
<i>CAN</i>	: Comunidad Andina de Naciones
<i>DTAI</i>	: Declaración de Tránsito Aduanero Internacional
<i>EF</i>	: Economía y Finanzas (en decretos supremos)
<i>ESSALUD</i>	: Seguro social de salud del Perú
<i>INTA</i>	: Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
<i>MCI</i>	: Manifiesto de carga internacional
<i>MIC/DTA</i>	: Manifiesto Internacional de carga / Declaración de Tránsito Aduanero
<i>MTC</i>	: Ministerio de transportes y comunicaciones
<i>OE</i>	: Objetivo estratégico
<i>ONP</i>	: Oficina de normalización previsional
<i>SDA</i>	: Sistema de despacho aduanero
<i>SINI</i>	: Selección a Inspección No Intrusiva
<i>SP</i>	: Sub-proceso
<i>SQA</i>	: Software Quality Assurance o Aseguramiento de la calidad del software
<i>SUNAT</i>	: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
<i>TA</i>	: Tarea del proceso actual (en los modelos de procesos)
<i>TR</i>	: Tarea del proceso rediseñado